



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2004

VI Legislatura

Número 25

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 5 DE MAYO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

(PRIMERA REUNIÓN)

- I. Enmiendas a la totalidad formuladas a la Proposición de ley 4, de modificación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario Popular.
 - II. Solicitud de delegación de competencia legislativa en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua para el debate y votación de la Proposición de ley 5, de modificación de la Ley 6/2003, de 12 de noviembre, de los Consejos Reguladores.
 - III. Moción 82, sobre elaboración y puesta en marcha de un programa de apertura de centros de enseñanza en colaboración con los ayuntamientos, centros educativos y asociaciones de padres de alumnos, formulada por don Francisco Javier Oñate Marín, del grupo parlamentario Socialista.
 - IV. Moción 83, sobre creación, en colaboración con la Universidad de Murcia, de un servicio médico sanitario en el campus de Espinardo, formulada por don Francisco Marín Escribano, del grupo parlamentario Socialista.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Enmiendas a la totalidad formuladas a la Proposición de ley 4, de modificación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Para exponer la proposición de ley interviene el señor [Chico Fernández](#), del G.P. Popular 975

Para defender la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista, interviene la señora [Rosique Rodríguez](#) 978
 Para defender la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Mixto, interviene el señor [Jaime Moltó](#) 981

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Chico Fernández](#) 983
 La señora [Rosique Rodríguez](#) 986
 El señor [Jaime Moltó](#) 987

En el turno final interviene el señor [Chico Fernández](#) 988

[Votación](#) de las enmiendas a la totalidad 988

II. Solicitud de delegación de competencia legislativa en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua para el debate y votación de la Proposición de ley número 5, de modificación de la Ley 6/2003, de 12 de noviembre, de los Consejos Reguladores.

El Pleno aprueba por asentimiento la delegación de competencia 988

III. Moción 82, sobre elaboración y puesta en marcha de un programa de apertura de centros de enseñanza en colaboración con los ayuntamientos, centros educativos y asociaciones de padres de alumnos.

Para defender la moción interviene el señor [Oñate Marín](#), del G.P. Socialista 989

En el turno general interviene:

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto 990
 La señora [Moreno Pallarés](#), del G.P. Popular 991

En el turno para fijar el texto de la moción interviene el señor [Oñate Marín](#) 993

[Votación](#) de la moción 993

IV. Moción 83, sobre creación, en colaboración con la Universidad de Murcia, de un servicio médico sanitario en el campus de Espinardo.

Defiende la moción el señor [Marín Escribano](#), del G.P. Socialista 994

En el turno general interviene:

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto 995
 La señora [Lorenzo Gabarrón](#), del G.P. Popular 996

Para fijar el texto de la moción interviene el señor [Marín Escribano](#) 997

[Votación](#) de la moción 998

Se suspende la sesión a las 13 horas y 35 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor. Va a dar comienzo la sesión.

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas a la proposición de ley sobre modificación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia](#), formulada por el grupo Popular.

Para la presentación de la proposición, tiene la palabra el señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como ya anunció el grupo parlamentario Popular, hoy va a someter a la consideración de la Cámara la Proposición de ley de reforma de la Ley del Suelo del año 2001. Trataré de justificar en mi intervención cuáles son los motivos en virtud de los cuales entendemos que se ha de abordar esta reforma de la Ley del Suelo.

La Ley 10/2003, que regula las medidas urgentes de liberalización del mercado inmobiliario y del transporte, ha reformado la Ley 6/98, sobre régimen del suelo y valoraciones, tratando introducir una mayor objetivación en la clasificación del suelo no urbanizable.

En esta orientación se introduce una nueva clasificación del suelo no urbanizable, denominado, y así lo podrán calificar los distintos ayuntamientos y sus planes generales, inadecuado para su transformación urbanística.

Ese sería, por tanto, el primer motivo: adaptación a la ley estatal, porque en definitiva no nos queda más remedio.

En segundo lugar, yo creo que el objetivo fundamental de la proposición de ley que plantea el grupo parlamentario Popular es justamente la de fomentar la construcción de viviendas de protección pública. En ese sentido, los planes podrán clasificar suelo para ese destino específico, determinando el alcance y el ámbito de la prima de aprovechamiento, y así tendrán que reservar obligatoriamente un 10% de la edificabilidad residencial en suelo urbanizable. Ese sería fundamentalmente, o yo destacaría que ese es el más importante motivo que nos conduce a presentar esta proposición de ley, entre otros.

También se pretende, en virtud de esta proposición de ley, agilizar los procesos de transformación de suelo y, como no, profundizar en la autonomía municipal, y en ese sentido se descentralizan competencias a los ayuntamientos, como por ejemplo la atribución de competencias para la utilización de usos provisionales y la construcción de viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable protegido o inadecuado para su desarrollo urbano, siempre y cuando los planes estén adaptados a la

Ley del Suelo.

También se potencia, por otra parte, la capacidad de los planes especiales de desarrollo de los sistemas generales, con el fin de completar la estructura territorial de municipios, siempre y cuando no se altere la coherencia de ese municipio, y no tenga carácter o incidencia supramunicipal.

Por otro lado, en virtud de esta proposición de ley, también se incrementan los estándares de sistemas generales de espacios libres, como podremos, naturalmente, abordar, si no en este debate de hoy, puesto que el Reglamento no nos permite entrar en profundidad, sí en el debate de mañana, que se producirá en comisión, con ocasión de las enmiendas que han planteado los grupos parlamentarios de la oposición.

Y, por último, en lo que se refiere a urbanismo y vivienda, lo que se hace es aclarar la interpretación, como es natural, de una serie de preceptos que era necesario clarificar. Eso en lo que respecta al ámbito del urbanismo y la vivienda.

También, naturalmente, se aprovecha, como no podía ser de otra manera, y se producen y se plantean reformas en el ámbito de la ordenación del territorio del litoral. En este sentido se plantea nueva redacción a aquellos artículos que regulan la aprobación de los planes y directrices de ordenación del litoral, como los programas de actuación territorial y los planes de ordenación del litoral, con el fin de solventar los posibles conflictos que se puedan plantear entre la Consejería competente en ordenación del territorio y los ayuntamientos.

Por otra parte, se introduce, en desarrollo del artículo 10.1.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, es decir, aquel que nos otorga la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y del litoral, vivienda y urbanismo, se precisa la necesidad de desarrollar la ordenación del litoral. Y en ese sentido, y también, naturalmente, adaptándonos a dos sentencias del Tribunal Constitucional, que a ello nos obliga, y por ello se crea un título denominado “Ordenación del litoral”, que contempla fundamentalmente tres aspectos: por una parte, el desarrollo de los proyectos; en segundo lugar, el régimen de autorizaciones; y, en tercer lugar, el régimen de infracciones y sanciones.

Por otra parte, y otra de las cuestiones que se plantean en la modificación relativa a la ordenación del territorio, es la posibilidad de suspender los instrumentos nuevos de planeamiento municipal y la utilización de otorgamientos y licencias hasta tanto se tramite, o mientras se tramite, mejor dicho, el instrumento de ordenación del territorio, a fin de impedir que la evolución de la situación jurídica pueda imposibilitar la aplicación del contenido de esas directrices de ordenación del territorio, o de ese instrumento de ordenación del territorio, por una parte, y, por otra parte, para que a la Administración, en su caso, no le pueda ser muy costoso.

También se regula, como instrumento complementario de la ordenación del territorio, la materia cartográfica. Y en ese sentido habrán de desarrollarse reglamentariamente tres cuestiones fundamentales, cuales son la creación del Plan Regional de Cartografía, en segundo lugar el establecimiento de la cartografía oficial de la Región de Murcia, y en tercer lugar la creación de un Registro Cartográfico de la Región de Murcia.

Y, por último, se modifican determinados preceptos de la ley relacionados con la tramitación de los instrumentos de ordenación del territorio. En ese sentido, quepa poner de relieve que se elimina la necesidad de publicar íntegramente el texto del instrumento de ordenación del territorio, toda vez que sería harto imposible, puesto que los documentos complementarios son muchísimos, pero no obstante se establece la posibilidad, se establece la obligatoriedad, mejor dicho, en la proposición de ley de tener esos instrumentos, o esas directrices, o esos planes a disposición de los habitantes de la Región de Murcia, en aquel emplazamiento que determine la consejería competente en la materia.

Y esos serían brevemente y telegráficamente los motivos o las razones que a este grupo parlamentario le llevan a presentar la proposición de ley.

No obstante, conviene clarificar, y aprovecho también así para salir al paso de algunas consideraciones que se han hecho en los textos de las enmiendas a la totalidad, que han presentado los grupos parlamentarios de la oposición a algunas cuestiones.

Con respecto, en primer lugar, al título competencial. El artículo 148.1.3 de nuestra Constitución establece la posibilidad de que las comunidades autónomas asuman competencias en materias de ordenación del territorio, vivienda y urbanismo. Todo ello en relación con el artículo 10.1.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, que establece que las comunidades autónomas tienen competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, litoral, urbanismo y vivienda.

Por tanto, en lo que se refiere al título competencial, hemos de manifestar que estamos ejerciendo, lisa y llanamente, la iniciativa legislativa dentro de ese título competencial que nos otorga justamente la Constitución española y el Estatuto de Autonomía. Y no estamos haciendo otra cosa. Y, naturalmente, lo que no podemos permitir o lo que no se puede permitir este Parlamento regional es que su iniciativa legislativa esté condicionada o dependa de lo que vayan a hacer otros u otras.

Pero, en cualquier caso, quiero decir que aunque se produjera la modificación de la ley estatal, como ha anunciado el Partido Socialista, hay determinados aspectos, fundamentalmente los que se abordan en esta ley, que no se deben ver mermados, o no deben de tener incidencia, como son las técnicas urbanísticas que se contemplan precisamente para tratar de conseguir que se incremente la construcción de viviendas de protección pública, porque ese es justamente el motivo fundamental

por el que se plantea esta reforma.

Luego, por parte de los grupos parlamentarios se nos ha acusado de eludir los dictámenes, los controles democráticos, la participación social, colectivos y afectados... Bueno, yo quiero recordar que aquí la reforma de la Ley del Suelo el primero que la planteó, o el primer grupo parlamentario que la planteó fue el grupo parlamentario Socialista, no fuimos nosotros. Por tanto, si el grupo parlamentario Socialista entendía que era necesario y urgente, nosotros entendemos que es necesario y urgente. Fueron ellos los que la plantearon. Luego la retiraron, pero por eso nos resulta extraño que se nos diga a nosotros lo que debemos de hacer. Yo creo que lo que debe hacer uno es predicar con el ejemplo.

Es decir, si a ustedes y a nosotros nos dicen que nuestra proposición de ley debe de pasar por el Consejo Jurídico, por el CES, por los colegios profesionales y demás colectivos afectados, lo natural y lo lógico es que ustedes hubiesen sometido su proposición de ley también a ese tipo de filtros y controles. Por tanto, yo creo que lo que uno debe hacer en este tipo de cuestiones es dar ejemplo y no predicar, porque, claro, predicar y dar trigo es totalmente distinto. Por lo tanto, en ese sentido lo que no podemos es aceptar los consejos o las denuncias del grupo parlamentario Socialista, cuando está haciendo justamente lo contrario de lo que nos exige a nosotros. Por tanto, están muy legitimados para darnos pocos consejos en este asunto.

Eso es lo que ha pasado y eso es lo que sucede. Por eso a la proposición de ley del grupo parlamentario Popular se la califica de proposición de ley que entra por la puerta de atrás; proposición de ley, naturalmente, sin debate social ni debate político. Y, sin embargo, cuando la presentan ellos no hay problema, hay que perdonarles absolutamente todo; los adalides de la libertad y de la democracia, y sin embargo nosotros somos los impermeables, los poco flexibles y los que no atendemos a razones. Por tanto, yo creo que hay que predicar y dar trigo, señora Rosique.

En segundo lugar, quiero recordar que se nos plantea por parte del grupo parlamentario Socialista, después de retirar su proposición de ley, naturalmente, que fue calificada por este grupo parlamentario y por este portavoz..., la verdad es que era muy poco defendible aquella proposición de ley, y tengo aquí los calificativos que, después de retirarla, yo creo que era lo razonable porque era bastante poco defendible aquella proposición de ley del PSOE, parcial, incompleta, que limitaba claramente las competencias de los ayuntamientos y por tanto bombardeaba el pacto local, al que todos estamos convencidos de que hay que llegar, recuperaba el espíritu intervencionista de la Ley del 92, no establecía ni tan siquiera el plazo de entrada en vigor, además hecha sin reflexión, sin análisis y sin seriedad y de espaldas a los ayuntamientos, se nos pide la constitución de una ponencia. Hombre, yo entiendo que la constitución de la po-

nencia se tenía que haber pedido antes, señora Rosique, antes de presentar la proposición de ley el Partido Socialista. Pero, cuando vio que su proposición de ley era indefendible y que la nuestra naturalmente abordaba el tema con mucha mayor seriedad y rigor, pues se retira la enmienda a la totalidad y se dice que hay que crear una ponencia. Nos acordamos en ese momento que hay que consensuar. Hay que consensuar, hay que dialogar, y nos acordamos a posteriori.

Yo creo, señora Rosique, repito, que no puede usted darnos ejemplo en ese tema, y yo creo que si alguien ha demostrado diálogo y ha demostrado ánimo de consenso ha sido el grupo parlamentario Popular. Otros han acuñado otro concepto de diálogo, que consiste en tomar decisiones y dialogar después.

Y quiero recordar, por otra parte, que además se trata de una modificación coyuntural que, en definitiva, lo que no permite, o lo que intenta..., lo que intenta no, es que mantiene la filosofía de la Ley del Suelo del año 2001. Que, por cierto, quiero recordar que fue o ha sido el proyecto de ley al que más debate social se ha sometido. Ha sido debatido en foros sociales, políticos, técnicos, universitarios... Estoy reproduciendo y recordando, para que luego se diga que se ha hecho sin debate social. Veintitrés informes externos de la Consejería, ha pasado por el CES, por el Consejo Jurídico; un debate profuso y profundo en el ámbito de la Asamblea Regional, tanto en comisión como en pleno... No se puede decir que no se haya debatido este asunto. Esto es una reforma meramente coyuntural, y por tanto no querrán ustedes que la sometamos al mismo debate y con tanta profundidad como se produjo con la Ley del Suelo, que es una ley, desde luego, de mucha más molla.

Se contempla también y se afirma en la enmienda a la totalidad que es la cuarta reforma de la Ley del Suelo. Yo creo que el que ha vertido esa afirmación no responde a la realidad. Señor Jaime, no es la cuarta reforma, es la segunda reforma que se produce de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, no la cuarta. Por tanto, quepa esa nota. No hay problema, se harán cuantas sean menester, señora Rosique.

Se dice que los instrumentos que aprobamos no tienen incidencia o efectos en la resolución del problema de la vivienda, y además se produce una desprotección.

Yo quiero recordar, porque aquí se está pidiendo que la Ley del Suelo solucione con efectos inmediatos la problemática de la vivienda. Precisamente, si estamos abordando esta reforma es porque hay problemas en el ámbito de la vivienda y así lo reconocemos. Pero, hombre, la virtualidad práctica de esta ley tendrá su incidencia real cuando se hayan aprobado los planeamientos municipales y se hayan adaptado a la ley. Será cuando realmente podamos valorar con rigor cuál es la incidencia y los efectos de esta ley. Por tanto quiero salir al paso de esa afirmación. Lo que ocurre es que, claro, queremos que la ley se apruebe e inmediatamente tenga sus efectos.

tos.

Y luego, por otra parte, se dice que estamos desprotegiendo. Yo quiero recordar que si alguien ha protegido aquí espacios ha sido el Partido Popular. Se ha dicho hasta la saciedad, como lo ha repetido el señor Lorenzo Egurce en la reforma de proposición de ley, y como lo dijo la señora Méndez Monasterio, y yo lo vuelvo a repetir, aunque lo dije también en el debate anterior, que hemos ampliado, por ejemplo, el paisaje Ajauque-Rambla Salada con más de 1.000 hectáreas protegidas; Sierra Espuña, que tenía 10.000, a 17.000. Con la disposición adicional octava también se protege de 64.000 a 170.000 hectáreas, en función de los criterios determinados por la norma Hábitat-2000 de la Unión Europea, porque ahora se establece otro instrumento de desarrollo en ese sentido, como son los planes de gestión, que determinarán el alcance, el contenido y el grado de protección de determinados espacios naturales.

Por tanto, no se produce ninguna desprotección, pero no sólo eso sino que en el ámbito de la región, a título meramente ilustrativo, en lo que se refiere a parques naturales, el Partido Popular ha aumentado de 184.409 hectáreas a 323.362 hectáreas los espacios protegidos. Por tanto no se puede afirmar eso, desde luego, si no se hace desde la demagogia, desde el desconocimiento o desde el planteamiento puramente partidista o biológico, en nuestra opinión.

Luego se nos dice, y esto sí nos sorprende bastante, señor Jaime, dice usted que el silencio administrativo aquí se utiliza de forma torticera. No, mire usted, el silencio administrativo es un instituto jurídico que se crea en el ámbito del derecho administrativo precisamente como garantía de los ciudadanos frente a la inactividad de la Administración, que pueden verse lesionados y perjudicados en sus derechos. Esa es la filosofía del instituto del derecho administrativo, y léase usted en ese sentido lo que puede decir Garrido Falla, lo que puede decir Villar Palasí o lo que puede decir nada más y nada menos que García de Enterría al respecto. Eso fue lo que me enseñaron a mí. Yo creo que es una garantía que la Administración determine en este caso estimatorio el silencio administrativo. Pero, no obstante, ese artículo 145, al que usted se refiere, yo creo que establece primero establece, además del silencio, la obligación de resolver expresamente por parte de la Administración en un plazo de dos meses, pero establece el silencio administrativo positivo en el caso de que en seis meses no se haya resuelto el expediente, el plan o proyecto que se haya presentado, pero en cualquier caso se establece también la garantía de que es necesario la información pública, por una parte, y haber solicitado los informes preceptivos, por otra parte. Por tanto, señor Jaime, no estoy de acuerdo con esa valoración que hace usted de esa figura tan importante en el ámbito del derecho administrativo, cual es el instituto del silencio administrativo.

Se dice también...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Chico, debe concluir.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Sí, señor presidente, concluyo, aunque me quedan algunas cosas en el tintero; quince minutos son escasos para debatir un tema de esta naturaleza, pero en cualquier caso termino diciendo que a nosotros no nos parece de ningún modo una proposición de ley indecente, como se ha calificado. Bueno, ¿y por qué indecente la nuestra y por qué no es indecente la suya, señora Rosique? Se ha calificado de indecente.

No es desarrollista, yo no sé si es desarrollista o no el construir viviendas de protección pública. Yo creo que no es desarrollista, y desde luego no contemplo ningún precepto en un artículo en la proposición de ley que nos pueda llevar a concluir o que pueda deducir que esta ley es desarrollista. Por tanto yo no comparto las afirmaciones que hace su señoría, como es natural, y espero haber dado cumplida respuesta y haber justificado adecuadamente, por lo menos haber convencido a buena parte de la Cámara para que aprueben la proposición de ley que acaba de presentar el grupo parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

Para la presentación de la enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Señor presidente, señorías:

Voy a empezar contestando a la coherencia del grupo Socialista respecto a la presentación de una modificación de ley que tuvo lugar hace unos meses y la petición de la creación de una ponencia en la Asamblea Regional. Señor Chico, yo creo que la actitud que el grupo parlamentario Socialista mantuvo en aquel Pleno y en aquel debate, a pesar de que nuestra modificación era una modificación muy puntual, y, desde luego, justificada la urgencia de abordarla sobre todo como toque de atención y por la necesidad que esta región tiene de una respuesta acertada y eficiente en cuanto a la necesidad de vivienda que tienen los ciudadanos de la Región de Murcia, demostramos la voluntad de consenso político y social, retirando la proposición que hacíamos a esta Cámara y pidiéndole a los grupos parlamentarios la voluntad unánime para la creación de una ponencia, donde,

desde la participación de los grupos parlamentarios, escuchados todos los sectores afectados por el desarrollo de esta ley, no sólo unos interlocutores, los que ustedes eligen, que parece ser que a quien únicamente quieren escuchar es a los promotores inmobiliarios, promotores inmobiliarios que también hay que escuchar, porque tienen intereses en esta materia. El problema está cuando se eligen como interlocutores exclusivos para abordar cuestiones como esta.

Nosotros pretendíamos que esa ponencia sirviera para la participación de todos los sectores económicos y sociales, pero además planteábamos la necesidad de que una vez elaborado el dictamen se elevara al dictamen del Consejo Económico y Social y al informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Con esa propuesta, que por cierto formalizamos después en una moción, debatimos en esta Cámara y fue rechazada por el grupo parlamentario Popular, pretendíamos, primero, dar a una ley tan importante como la Ley del Suelo de la Región de Murcia una permanencia en el tiempo. Por una cuestión obvia, señores diputados, porque la ley regional es el marco para todos los ayuntamientos, los planes generales tienen que ir adaptándose a esa ley regional, y una ley con estas características no puede estar siendo sometida permanentemente a modificaciones, porque al final lo que tenemos es un batiburrillo en el que nadie se aclara, y desde luego es una mala cuestión para los ayuntamientos que tienen que ir adaptando sus planes generales.

Por lo tanto, señor Chico, queda suficientemente justificada la voluntad de consenso político que el grupo parlamentario Socialista ha demostrado en una cuestión de interés general como es abordar una ley del suelo.

Pero ustedes no están por esa labor, ustedes están por eludir no solamente los criterios y propuestas que hagan los grupos parlamentarios, sino todo lo que puedan decir organismos y sectores que algo tienen que aportar y que algo tienen que decir a una modificación como la que ustedes nos han planteado por segunda vez en esta Cámara. Por una razón muy sencilla, porque esta ley, esta modificación de ley que ustedes traen a esta Cámara es una modificación con una carga de profundidad tremenda, es una modificación que atraviesa todos los parámetros de la Ley del Suelo regional, y es una modificación, señores del Partido Popular, que va a llevarnos a un urbanismo de baja calidad, desarrollista, masificado y demás cuestiones que a continuación empezaré a explicarles.

Miren ustedes, esta ley tiene cuatro objetivos fundamentales:

Primero, aumentar la edificabilidad, agotando los techos máximos que la ley permite.

¿Por qué se plantea el Partido Popular esta cuestión? Porque es verdad, usted ha dicho una cuestión que es cierta: esta ley está en la línea de la filosofía de la ley regional que ustedes aprobaron en el año 2001. Está en

esa lógica, pero da pasos hacia adelante en esa lógica. ¿Cuál es la lógica que llevaba la Ley de 2001, como llevaba la ley estatal que el Gobierno de la nación aprobó en las Cortes?, ¿cuál es la lógica de esa ley? Muy sencillo, es decir, poner en el mercado todo el suelo que podamos. Sólo dejaron a salvo una cuestión, los suelos protegidos. ¿Y qué hicieron? Pues incluso cuando los suelos protegidos no podrían ser urbanizables, pues había que dar un paso más, lo dieron en la Ley del 2001. ¿Qué podían hacer? Desproteger suelo. Y desprotegieron 15.000 hectáreas de suelo protegido, porque usted no venga a mí a hablarme de que han ampliado el número de hectáreas de suelo protegido, ustedes miden el suelo protegido por hectáreas, desde términos cuantitativos, y, señorías, el suelo protegido tiene fundamentalmente un valor cualitativo, desclasificar 15.000 hectáreas, con el valor cualitativo de protección que tenían con la Ley del Suelo 2001, era un auténtico disparate que llevó al Partido Socialista a recurrir ante el Tribunal Constitucional semejante atropello.

Pero, claro, ya tienen todo el suelo, excepto el protegido, restando todo el que se pueda, como ajustando LIC, al parecer, que es lo que pretenden ahora, dar nuevos pasos en otras zonas desclasificando también suelo protegido. Ahora necesitan elevar la edificabilidad de ese suelo, porque como prácticamente tienen todo aquello que se puede urbanizar, les parece insuficiente.

¿Qué podemos hacer ahora? Segundo paso, elevar la edificabilidad en ese suelo.

¿Cómo se eleva la edificabilidad en el suelo, en todo el suelo que ustedes han puesto a disposición para urbanizarlo? Por dos caminos: primero, elevando el techo máximo de edificabilidad permitida en la Ley del Suelo, ustedes presentan una modificación al artículo 106.d), donde establecen que el techo máximo de edificabilidad en los planes parciales puede llegar hasta el 1,20 m²/m². Les recuerdo, señorías, que la Ley del Suelo regional vigente dice que el techo máximo de edificabilidad se tiene que establecer en 1 m²/m².

Luego subimos el techo máximo de edificabilidad. Pero no se quedan ahí, señorías, dan otro paso más para seguir incrementando la edificabilidad. ¿Y cómo se hace? Pues la van a incrementar a través de los sistemas generales. ¿De qué manera? Pues yo creo que a alguna lumbrera se le ha ocurrido pensar lo siguiente: “podemos urbanizar todo lo que no sea protegido, lo protegido no lo podemos urbanizar”. Y alguien habrá pensado “¡menudo desperdicio tenemos en esta región!”. Y a esa lumbrera no se le ha ocurrido más que plantear lo siguiente, y lo traen ustedes en esta ley: ¿qué podemos hacer entonces con los suelos protegidos? Poner casas en los suelos protegidos no nos lo aceptaría nadie. Pero ¿y si los suelos protegidos, los espacios naturales, generan aprovechamiento urbanístico?. Y entonces ustedes dan un paso más en esa locura y en ese disparate, y empiezan a considerar la posibilidad, y así lo establecen por ley, de

que los espacios naturales puedan ser considerados sistemas generales. Con esta ley un espacio natural puede ser considerado sistema general. ¿Y qué significa eso, que en esos espacios naturales se pueden montar casas? No, pero ese espacio natural que se considere sistema general genera un aprovechamiento urbanístico, y las casitas que no se pueden montar allí nos las llevamos y se las adscribimos a un sector.

Pero dan otro paso más en el tema de los sistemas generales, quitan un condicionante que había, y es que un sistema general su superficie no podría superar el 25% de la superficie del sector al que se adscribe. Y eso también lo eliminan. Con lo cual, señorías, ahora podemos empezar a sumar sistemas generales que generan aprovechamiento a un sector sin el límite del 25%, y por lo tanto las edificabilidades de los sectores podemos incrementarlas en unos términos totalmente disparatados. Les voy a decir concretamente, porque los hemos cuantificado: con la ley en la mano y con el techo que ustedes les han puesto para limitar la cantidad de sistemas generales que se pueden adscribir a un sector, techos que son los de las categorías de densidad de residencia en cada una de las categorías urbanísticas, nos sale lo siguiente, señorías: en un residencial de mínima densidad el incremento que se podría hacer adscribiendo sistemas generales podría superar el 100% de la edificabilidad adscrita a ese sector, un disparate. En residencial de baja densidad el incremento que se podría conseguir adscribiendo sistemas generales podría llegar hasta el 100%. En un residencial de media densidad podría llegar el incremento hasta el 50%. Y en un residencial de alta densidad, con ese techo del 1,20 que ustedes han puesto, podría llegar incluso al 60%.

Pero, señorías, se les ha ido la mano, porque se nos podría dar una situación completamente distinta. Ustedes han fijado el techo de edificabilidad en cada una de las categorías de densidad en cuanto a la edificabilidad que se pueda plantear. Vamos a ver, yo les pregunto una cosa y quiero que usted lo conteste, le pido que lo conteste, ¿qué pasaría si en un sector donde la edificabilidad fuera del 0,75, qué sistemas generales podríamos adscribirles, señor Chico? ¿Podría darnos el caso de que en ese sector no pudiéramos adscribir sistemas generales? Porque le recuerdo, por ejemplo, que el 0,75 es el techo de la densidad media. Si el techo de la densidad media es 0,75 y ustedes han puesto el tope de adscripción de sistemas generales ahí, y ese sector tuviera un 0,75, ¿cómo podríamos hacer las infraestructuras, cómo podríamos hacer los equipamientos sanitarios, educativos, de toda índole?, ¿cómo podríamos garantizar los sistemas generales de espacios libres?, ¿cómo, con el tope que ustedes han puesto en la ley? A mí me gustaría que nos lo explicara, porque créame que van a crear una situación de auténtico disparate con esta reglamentación que hoy nos traen para su aprobación.

Segundo objetivo que se plantean con esta ley:

utilizar la construcción de vivienda protegida no como objetivo, que debería serlo, dado el problema de la vivienda que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, sino como excusa, excusa para incrementar de manera desmesurada las edificabilidades en los distintos sectores de desarrollo urbanístico.

¿Qué vías emplean ustedes para abordar esta cuestión? La reserva, ridícula, del 10% de suelo urbanizable para las viviendas de protección oficial, que, fíjese qué casualidad, coinciden con el 10% de cesión obligatoria que hay que hacer a los ayuntamientos. Ya sabemos qué cesiones nos van a hacer a los ayuntamientos, ya pueden saber los ayuntamientos cuál es el suelo que van a ceder a ellos, ya que coincide ese 10% de reserva con el resto.

Y otra cuestión que plantean para el tema de vivienda protegida: la prima de aprovechamiento para ese tipo de vivienda. Desde luego, con tratamientos diferenciados. Mientras que la reserva de suelo el Gobierno regional se guarda la potestad de eliminarla en función de la evolución del mercado, del cumplimiento del Plan de Vivienda, y además no se pueden aplicar a los planes parciales, que ya están iniciados, y además la reserva de suelo tampoco se puede fijar en los sectores de mínima densidad, pues en cambio la prima de aprovechamiento no se plantea que se pueda eliminar, si el mercado va bien, no se plantea que no se pueda aplicar en ningún ordenamiento que se haya ya iniciado, y desde luego no se priva al residencial de baja densidad a que pueda aprovecharse de la prima de aprovechamiento, sí se le libra de la reserva de suelo del 10%. A mí me gustaría que explicara usted por qué se hace esas gracias con una medida y por qué no se hacen las mismas gracias con otra medida.

¿Qué pasa con esa prima de aprovechamiento? La prima de aprovechamiento la fijan ustedes en un 20%, en el caso de que los planes generales no planteen otra prima diferente. Eso significa, señor Chico, que los planes generales pueden plantear primas superiores al 20%, ¿verdad? Ya me lo confirmó usted cuando debatimos la modificación presentada por el Partido Popular. Pero cuánta prima, ¿cuanto podemos premiar un sector en edificabilidad, y en función de qué?

La ley no dice, no acompaña primas de aprovechamiento en función de cantidad de viviendas protegidas que vayamos a construir. La ley sólo dice una cosa: el techo máximo de la prima no puede superar el 1,20 metro cuadrado/metro cuadrado.

Yo le hago la siguiente pregunta: supongamos que tenemos un sector con un 0,30 de edificabilidad, y que deciden en ese sector hacer viviendas de protección oficial. Si el tope que la ley establece es sólo del 1,20, del 0,30 al 1,20 por cuánto podemos multiplicar la edificabilidad, señor Chico, ¿por cuatro? Eso es un pelotazo urbanístico, señor Chico, eso es un auténtico pelotazo urbanístico que ustedes quieren legitimar con la aprobación de esta ley. De ahí que nosotros le digamos que la

vivienda de protección oficial es utilizada en esta ley no como un objetivo social sino como una excusa para seguir manteniendo los beneficios de la especulación urbanística, señor Chico. Cuando el Partido Popular se enfrenta a dar una respuesta a un problema social tan importante como este, lo quiere hacer pero no tocando la rentabilidad que la especulación urbanística instalada en la Región de Murcia está produciendo, y por eso ustedes van al pelotazo urbanístico.

Pero es más, ¿saben ustedes lo que se consigue de esta manera? Lo que se consigue de esta manera es que se aboca a los ciudadanos que necesitan una vivienda en esta comunidad autónoma, a que tengan que conformarse con un urbanismo masificado, desarrollista y de baja calidad. Señor Chico, con esta ley ustedes hacen una región dual en materia de urbanismo, ustedes hacen una región desigual, porque establecen un urbanismo para ricos, de primera, y un urbanismo de tercera para la mayoría de los ciudadanos, porque ese es el camino que ustedes emprenden con esta medida para abordar las viviendas de protección oficial.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino enseguida, señor presidente.

Tercer objetivo: abrir la brecha de la edificación en suelo no urbanizable. Ustedes hacen una interpretación malintencionada de lo que es el suelo inadecuado. Señor Chico, la ley estatal no establece categorías de suelo no urbanizable, no señor, el suelo no urbanizable es suelo no urbanizable por diferentes situaciones y por diferentes condiciones. No dice que haya un suelo no urbanizable con unos condicionantes y un suelo no urbanizable con otros condicionantes. La ley estatal le dice que el suelo no urbanizable puede ser aquel que tiene que estar protegido por su valor agrícola, forestal, ganadero, o por sus riquezas naturales, así como aquellos otros que consideren adecuados para el desarrollo urbano, bien por imperativo del principio de utilización racional de los recursos naturales, bien de acuerdo con criterios objetivos de carácter territorial o urbanístico establecidos por la norma urbanística. No establece categorías.

¿Por qué ustedes al suelo inadecuado lo consideran una categoría de suelo no urbanizable? Muy sencillo, porque plantear categorías les permite a ustedes plantear tratamientos diferenciados de suelo no urbanizable. Así, de esta manera, cuando la parcela mínima en suelo no urbanizable para construir una vivienda unifamiliar, ligada a lo que es la explotación agrícola o ganadera, tenía que ser de 20.000 metros cuadrados, ustedes hacen una diferenciación con el suelo calificado de inadecuado, y esa parcela puede bajar hasta 10.000 metros cuadrados,

e incluso puede ser sólo de 5.000 metros cuadrados, si ese terreno está escriturado con anterioridad al 17 de junio del 2001.

Esto es otro disparate que no se puede aceptar en esta modificación de ley, que además va a tener una repercusión negativa en todo el territorio calificado como agrícola, que no se ha contado con las asociaciones de agricultores para esta cuestión, y que desde luego abre la puerta de nuevo a sectores donde la edificabilidad tenía que estar suficientemente justificada, incluso eludiendo requisitos como el que consistía en demostrar fehacientemente la titularidad de la explotación a la titularidad de quien se vaya a construir una casa en ese territorio, cuestión que han eliminado.

Y termino, señor presidente, diciendo que también esta ley atenta contra la autonomía municipal. Miren, ustedes plantean en la exposición de motivos lo siguiente. Solventar el posible conflicto que pueda surgir entre la Consejería competente en ordenación del territorio y los ayuntamientos, en cuestiones tan importantes como las siguientes: directrices y planes de ordenación territorial, programas de actuación territorial y planes de ordenación territorial.

¿Y cómo solventan esto? Muy sencillo. Dicen: en caso de conflicto decide el Gobierno regional. O sea, el Gobierno regional juez y parte en caso de que haya conflicto entre administraciones.

Pero es más, en los planes especiales de desarrollo de los sistemas generales, que era su aprobación definitiva competencia de los ayuntamientos, ustedes establecen que el informe de la director general competente en la materia será vinculante para los ayuntamientos. Ustedes están atentando con esta ley contra la autonomía municipal, porque además están imponiéndole a los ayuntamientos un urbanismo inaceptable.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, concluya, por favor.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Y termino ya, señor presidente.

Resumiendo, señorías, esta modificación es un disparate, legítima el pelotazo y lo eleva a la enésima potencia, incrementa la especulación urbanística, no da respuesta a la necesidad que los ciudadanos tienen de una vivienda digna, hipoteca el desarrollo racional y sostenible de esta región, y por tanto la calificamos de indecente e injusta.

Retírenla. Creen una ponencia. Busquen el consenso social y político. Hagan aquí lo que el consejero ha pedido en Madrid a la ministra. El consejero le ha pedido a la ministra un pacto para conseguir suelo y poder construir viviendas de protección pública, y ustedes aquí de pacto nada, imposición de una ley de estas caracterís-

ticas, y además escondiéndose de quienes les pueden tirar de las orejas, el Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Señor presidente, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Para la defensa de su enmienda de totalidad, tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Quiero en primer lugar dar la bienvenida a las personas que nos acompañan en este debate, personas interesadas sobre el acontecer de las políticas de suelo de nuestra Comunidad Autónoma, por el impacto que está teniendo ya, lo está teniendo ya, sin aprobarse esta modificación de la Ley del Suelo, en su vida cotidiana.

También quiero dar la bienvenida a los altos cargos que acompañan al debate, en relación al tema de la modificación de la Ley del Suelo.

Yo creo que hay una primera crítica que siempre la solemos hacer, se la hemos hecho repetidamente al Partido Popular, también lo hacemos en el día de hoy, pero que yo quiero fundamentar y explicar. Cuando estamos planteando la crítica de que sobre algo tan importante como es una modificación de una ley del suelo que tanto debate trajo a esta región, planteamos la necesidad y oportunidad de que opinen, conozcan, informen, se posicionen órganos de participación social, valorados en otros momentos incluso por ustedes, cuando se entendía que el Consejo Económico y Social era relevante, cuando se entendían que las aportaciones del Consejo Jurídico Consultivo sin duda daban garantía jurídica a las leyes de esta Comunidad Autónoma, cuando entendíamos que la participación de los propios sindicatos, las organizaciones ecologistas, los empresarios, cuando esa participación daba rigor y credibilidad, una actuación de conjunto política y social en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, ustedes la vienen menospreciando de modo repetido.

Le han hecho una acusación a los grupos de la oposición, en el sentido de que ustedes no lo hacen porque es una iniciativa que es legítima y legal desde el punto de vista jurídico, que el grupo parlamentario Popular traiga aquí esta modificación de la ley, pero tan legal y legítima es como censurable desde el punto de vista democrático. Y nos decían que la oposición no lo hace. Pues mire, sin tener que hacerlo, Izquierda Unida siempre que ha presentado una proposición de ley en esta Cámara la ha remitido con carácter previo, sin tener ni tan siquiera la necesidad de hacerlo ni esos órganos la obligatoriedad de pronunciarse sobre la misma, por en-

tender que así debe ser, lo hemos remitido a los órganos de participación para conocer su opinión, y para al menos tener la consideración de esa opinión en el proceso de debate en el seno de esta Asamblea Regional. Ustedes no lo hacen, y al no hacerlo incurren en un problema que mancha absolutamente todo el texto que someten a modificación.

Miren, esta ley tan sólo está informada por aquellos que en estos últimos años han alejado lo que debería ser un derecho ciudadano, un derecho social y un derecho colectivo de acceso a la vivienda y de participación democrática en la conformación del territorio, esos son los que han influido total y absolutamente en el contenido de esta modificación de ley. Son aquellos que están amenazando al patrimonio de esta comunidad autónoma, al patrimonio ambiental que tiene esta región. Son aquellos que intentan expulsar a nuestros agricultores de la costa murciana. Son aquellos que intentan vender, con la complicidad del Gobierno regional, lo que son espacios naturales protegidos en este momento, cuyos límites se están alterando y están malvendiendo, también en función del mero interés privado. Y son esos ciudadanos que se ven amenazados de ser expulsados en la tierra incluso en la que viven, por el interés especulativo y meramente lucrativo de unos pocos a los que ustedes sirven.

Señores del Partido Popular, es que ni tan siquiera, en ese afán de búsqueda de un objetivo meramente privado y meramente especulativo tienen ustedes un criterio fijado, porque el criterio se sustenta en la petición del momento. Ustedes en esta ley fijan tres objetivos claramente: el objetivo de urbanizar el litoral al coste y precio que sea, meten como un postizo una regulación del territorio del litoral, cuando a nuestro juicio la planificación del territorio y el tratamiento del territorio debe tener una consideración general. ¿Por qué le dan ese tipo de carácter singular al litoral? Porque están atendiendo a una presión del momento. Están únicamente atendiendo como objetivo al interés privado y al interés especulativo. Y, desde luego, también como objetivo de esta ley, están renunciando a los intereses generales y a los intereses públicos.

Y una coartada, tres objetivos y una coartada, la coartada son las viviendas de promoción pública, estas que han venido a decir que con esta modificación de la Ley del Suelo se van a ver plenamente garantizadas en su planificación urbanística a través de los aprovechamientos.

Miren, la disposición adicional primera de la Ley dice textualmente: “El Consejo de Gobierno podrá suspender o modificar las reservas obligatorias para viviendas de protección pública a que se refieren los artículos 98, 99 y 101, en función de las previsiones y cumplimiento de los objetivos de los planes sectoriales de vivienda, así como por razones motivadas de la coyuntura del mercado de la vivienda”.

Es decir, esto puede ser papel mojado. Es más, afirmo, va a ser papel mojado. Con esta disposición

dejan a la absoluta discrecionalidad del Gobierno el supuesto compromiso para con las viviendas de promoción pública.

Pensamos también que esta modificación de la Ley del Suelo significa básicamente desprestigiar la participación de los órganos no técnicos, sino de participación social en materia de urbanismo en todos los procesos. Simplemente los dejan. Los técnicos sí intervienen en las aprobaciones iniciales. Una vez que se producen las aprobaciones iniciales van en todo el proceso administrativo, participando y opinando, pero los de participación social solamente participan al final de la cadena. Simplemente se les deja que opinen cuando, digamos, está la decisión política tomada. Es una visión excluyente de lo que es un factor de riqueza, que nosotros entendemos debería tener, y así lo plantearemos también en el debate puntual, un tratamiento singular y distinto al que ustedes están planteando.

Nosotros también pensamos que con la propuesta que ustedes traen aquí, merecedora desde luego de una enmienda de totalidad mediante la posibilidad de no haber lugar a deliberar, poca lectura hace del estado de situación de virtud que ha tenido su propia ley. Si la ley que ustedes aprobaron en el año 2001 ha tenido como consecuencia el que lo que en el año 2000 significaba que cada murciano o murciana tenía que emplear hasta 4,2 años de su salario para acceder a una vivienda, en este momento son 5 años, cinco años completos de salario para tener derecho a una vivienda. Si esa es la conclusión, si ese es el resultado, si las políticas se miden por sus resultados, ustedes tendrían que haber tomado nota de esa situación, y tendrían que haber puesto las medidas para intentar reparar esa situación.

¿Cuáles son las medidas que reparan? Pues miren, por ejemplo, si hasta ahora un elemento de calidad de vida era el saber que los espacios libres en la propia planificación urbanística era que cada ciudadano, cada habitante tenía que disponer de cinco metros libres, cinco metros cuadrados libres de espacios verdes para poder tener una calidad de vida, ustedes sustituyen el concepto persona por el concepto hormigón. Ustedes dicen que donde antes había cinco metros cuadrados de espacios libres por habitante ahora va a haber veinte metros por cada cien metros de aprovechamiento urbanístico. Es decir, están negando los derechos de las personas y están asociando meramente al desarrollo urbanístico las posibilidades de los espacios libres. Por tanto, es una interpretación regresiva, bajo nuestro punto de vista, negatoria de la calidad de vida de los ciudadanos.

Además nosotros pensamos sobre lo que ustedes decían, bueno, pero es que el silencio administrativo está pensado como un derecho de los ciudadanos, y en esta ley como una reserva de la vergüenza de los administradores. Desde luego, con esta ley aprobada ustedes se van a ahorrar la modificación, que ya está en curso en la Comunidad Autónoma, de la Ley del Suelo, perdón, de

Lo Poyo, la modificación número 55 del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena. Está ya en al Comunidad Autónoma. Se van a ahorrar, piensan ustedes que se van a ahorrar todo el debate en el ámbito de esta Comunidad Autónoma a través del silencio administrativo. Lo llevan claro, lo llevan claro porque aquí también hay posibilidad de impulso, y esa posibilidad de impulso se va a desarrollar. Lo llevan claro si piensan que la alteración que han hecho en la bahía de Portmán, quitando 98 hectáreas de un espacio natural protegido y cambiándolas por 198 de zonas de estériles, absolutamente de ningún valor ambiental, que eso va a pasar de tapadillo. Lo llevan claro. Llevan claro si piensan que las modificaciones que están planteando también en el área de la cuenca visual del Mar Menor con el proyecto de Nuevo Cartago va a pasar de tapadillo.

Desde luego ustedes intentan alejar el debate, pero otros nos vamos a esforzar porque ese debate esté presente en el debate político de esta Asamblea Regional y en el conocimiento público de todos los ciudadanos y ciudadanas de esta región.

Además, no se sabe muy bien por qué lo que deberían ser previsiones de equipamientos para los ciudadanos, resulta que ustedes, por ejemplo, y estamos hablando de aparcamientos, en las zonas comerciales reducen ese tipo de requisitos para que, efectivamente, los ciudadanos puedan tener una mínima calidad de vida, y nuestros pequeños y medianos comerciantes también tengan posibilidad de competir con el gran comercio, con las grandes superficies.

Nosotros pensamos que esta ley da carta blanca a la mayor edificabilidad. Por tanto está dando carta blanca a una menor calidad de vida y a unos mayores beneficios empresariales. Ustedes a quien produce el mal le premian, y a quienes tendrían que ser premiados con una acción de gobierno orientada al interés general, lo perjudican. Curiosa es la visión del Partido Popular de cómo remediar situaciones que los ciudadanos entienden que no estamos dando en la Administración regional, y cuáles son las medicinas que ustedes le aplican.

Para nosotros lo mejor que le podría pasar a esta ley sería que se retirara, porque, efectivamente, pensamos que el tema de la vivienda, el tema del urbanismo, no cabe ninguna interpretación de que ustedes hayan hecho una relectura de errores pasados, cuando se va a la calificación del suelo, digamos, no adecuada. Por lo visto se han dado cuenta de que aquella máxima de que solamente era posible que el suelo calificado como protegido no era susceptible de urbanizar y el resto era posible urbanizarse, han llegado posiblemente a la conclusión de que, al margen de que sea una visión que atenta contra el desarrollo sostenible, además encarece desorbitadamente las posibilidades de las administraciones públicas, a las que se les obligaba también a tener que llevar servicios a zonas alejadas de la propia trama urbana, de la propia planificación urbanística. Es una reconsideración que no

han hecho ustedes, que está aquí pero que no han hecho ustedes, que viene efectivamente por esa modificación a la que hacía alusión el señor portavoz del Partido Popular en relación al transporte, a la modificación recientemente producida.

Pero, en cualquier caso, nosotros pensamos que lo que debería hacerse, señores del Partido Popular, es intentar que este texto no fuese admitido hoy por la Cámara, lo retirasen ustedes mismos, e intentar abrir un debate profundo en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma de qué políticas de suelo, de qué políticas de planeamiento, de qué políticas de urbanismo necesita esta región. Intentar que opinen todos, los representantes de los trabajadores, los propios grupos ecologistas, los promotores, los colegios técnicos profesionales, los órganos consultivos de esta Comunidad Autónoma, los grupos políticos de esta Cámara, para hacer una norma ajustada a los intereses generales, ajustada a los intereses de los ciudadanos. Eso no lo han traído ustedes aquí. Ustedes siguen sobre un camino que viene errando, que viene equivocándose, que viene negando sistemáticamente el acceso a un derecho básico de la ciudadanía, como es el derecho a la vivienda, y que viene a torcer también un urbanismo de calidad y un urbanismo pensado en los ciudadanos.

Por eso, señores del Partido Popular, les planteo la necesidad y oportunidad de que retiren su modificación de la Ley del Suelo, que modifiquen esa modificación de la Ley del Suelo y abran, a través de una ponencia, la oportunidad de que la sociedad opine y nos dotemos de un instrumento legal, desde luego con vocación de permanencia, con seguridad jurídica y ajustado a los intereses de los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

En el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra en primer lugar, por el grupo parlamentario Socialista, la señora Rosique.

De acuerdo, ha sido un fallo del desarrollo del Pleno, del desarrollo escrito, y, efectivamente, señor Chico, tiene usted la palabra.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señora Rosique, me da la sensación de que hemos analizado textos distintos. No ha dado usted pie con bola, o no la han asesorado bien. Habla usted del instrumento del techo de edificabilidad, señora Rosique. ¿Usted sabe que el incremento del techo de edificabilidad lo establece la Ley del Suelo, que es 1,35, y ahora lo rebajamos a 1,20 el metro cuadrado? Por favor, señora Rosi-

que, creo que hay que ser riguroso cuando se sube uno a esta tribuna. Lo rebajamos a 1,20/metro cuadrado, señora Rosique, no lo subimos ni lo incrementamos. Primer error, señora Rosique. Es que hay que consumir 15 minutos, yo lo entiendo, pero, hombre, si consumimos 15 minutos, por lo menos que seamos serios. Lo rebajamos.

Ha hecho referencia usted a los sistemas generales. Yo he tratado de ir tomando aquí todas las notas que he podido. En primer lugar, los espacios naturales no computan en el [...] Los sistemas generales, señora Rosique, efectivamente, generan aprovechamiento pero sin pasar de categoría, con lo que queda garantizado que no hay excesos de ninguna naturaleza. Eso es lo que dice la Ley, señora Rosique, no lo que usted interpreta. Además, el sistema general, señora Rosique, se incorpora al patrimonio público, pudiendo además incorporar otros sistemas generales. Totalmente lo contrario a lo que usted acaba de decir. Y además se garantiza la protección.

Por otra parte, hace usted referencia al sector 075 de edificabilidad. Se lo contesto, señora Rosique. No se podría, efectivamente, adscribir sistemas generales para hacerlo, habría que reducir la edificabilidad. Lo contrario de lo que usted dice. Y además confunde usted los sistemas generales, que debe contener el sector de manera obligatoria jardines y carreteras, con la posibilidad de adscribirlo a otros además de esos. Lo confunde usted, señora Rosique. Yo creo que para mañana, estúdieselo mejor, ¡eh!

Luego hay otra cuestión. Dice usted, por qué al Gobierno de la Región de Murcia se le otorga la capacidad de suspender la reserva obligatoria, y al mismo tiempo equipara usted la misma situación a la prima de aprovechamiento. Pero si es que la prima de aprovechamiento, señora Rosique, la determina el Ayuntamiento; es el que decide la prima de aprovechamiento, no el Gobierno de la región, señora Rosique. Está usted confundida. Por tanto, el Gobierno de la región sí lo puede hacer en primer lugar, pero no puede hacerlo en segundo lugar, porque es precisamente el Ayuntamiento el que tiene que determinarla. Otra cuestión en la que usted se ha confundido, señora Rosique, y esto es turno de fijación de posiciones. Por tanto, esa es otra cuestión.

Y luego dice usted con respecto a... Sí se introduce una nueva categoría de suelo no urbanizable, y serán los planes generales, señora Rosique, los que determinen la categoría de suelo inadecuado para su transformación urbanística. Y eso lo dice la Ley estatal. Para eso también hay que leerse la Ley estatal, señora Rosique, que es lo que yo he hecho. Me la he leído, y se introduce esa categoría de suelo inadecuado. Y usted no distingue entre suelo no urbanizable protegido y suelo no urbanizable inadecuado, de carácter inadecuado, que no tiene valores medioambientales, paisajísticos o naturales que proteger.

Por tanto, yo creo que uno se puede subir aquí a decir cosas, señora Rosique, pero hay que hacerlo con

rigor. Es que si no estamos mintiendo. Entonces, yo con usted siempre tengo la misma problemática, que interpreta usted la ley como le da la gana o le asesoran mal.

Y luego, con respecto a la ministra, a la reserva ridícula que usted dice. Usted sabe que el consejero de Obras Públicas de esta Comunidad Autónoma estuvo ayer con la ministra. Pues le anuncio que el propósito de la ministra es precisamente no establecer ninguna reserva obligatoria, ningún porcentaje de reserva obligatoria. Por tanto ya ustedes incumplen su programa electoral. ¿Por qué?, porque es lógico, porque cada territorio tiene unas peculiaridades urbanísticas determinadas, y por tanto no se puede establecer una reserva obligatoria, un porcentaje obligatorio a todas las comunidades autónomas por igual.

Por tanto, señora Rosique, reserva obligatoria ridícula no, es que ustedes no van a establecer ninguna reserva obligatoria. Eso se lo anuncio para que lo sepa usted, porque yo he tenido oportunidad de que así me lo trasladaran, porque me he tomado un poquito de interés, ¿no?

Señor Jaime, ¡hombre!, efectivamente, tiene usted razón, en la prensa salió ayer que hacen falta cinco años de salario para adquirir una vivienda, pero hay que reconocer que la media en España está en seis y medio. No digo con esto yo que me encuentro satisfecho, pero hay otro dato importante, y es que de cada 10 españoles 7 tienen pagada su vivienda en su totalidad. Es decir, dos millones y medio no la tienen pagada y el resto la tiene pagada. Por lo tanto yo creo que es un dato positivo e importante.

Y luego también confunde usted, señor Jaime, el tema de los espacios libres. Lo que hacemos precisamente es aumentar 100/20 metros jardines y espacios libres, no lo deducimos. Antes estaba 100/18, ahora está 100/20. Por tanto, señor Jaime, interprete también usted adecuadamente la proposición de ley.

Por tanto, visto lo visto y habida cuenta de que aquí las leyes se interpretan como a uno le da la gana, y yo entiendo que hay que consumir 15 minutos diciendo que esto es indecente, que es desarrollista, pero se podría hacer, naturalmente, con cierto rigor.

Yo le he contestado a todas y cada una de las cuestiones que usted me ha dicho, señora Rosique, prácticamente a todas, en función de una interpretación objetiva de lo que dice la ley, no en función de una interpretación subjetiva, en cuyo caso pues podría decir lo que usted ha dicho en esta tribuna sin ningún tipo de problema y faltando desde luego a la realidad y a la verdad.

Y no sé si me queda alguna cuestión, porque he tomado muchísimas cosas, ya le he contestado a todas estas cuestiones...

“Atenta contra la autonomía municipal”. Eso me hace gracia. La propia Ley del Suelo ya establece en su exposición de motivos, la Ley del Suelo me refiero no a esta, que precisamente es una ley eminentemente muni-

cipalista, y yo le he dado debida respuesta de que lo que se trata es de transferir competencias a los ayuntamientos en materia urbanística. Y le he puesto varios ejemplos. Le podría poner más ejemplos, ¿no? Por ejemplo, antes las expropiaciones forzosas por tasación conjunta las hacía la Comunidad Autónoma y ahora las hacen los ayuntamientos. Le he puesto los ejemplos de las autorizaciones provisionales. Le he puesto los ejemplos de las viviendas unifamiliares de construcción en suelos no urbanizables.

En fin, no me diga usted que no se produce una profundización en la autonomía municipal, y además, fíjese usted la cantidad de cosas que contempla esta proposición de ley, la Ley del Suelo, la reserva obligatoria de suelo. Se puede determinar en los planes generales, se puede determinar en el suelo urbano, se puede determinar en los planes especiales de reforma y de rehabilitación interior de los cascos urbanos. En fin, qué quiere que le diga, son los ayuntamientos los que en definitiva tienen que tomar esa decisión, en función de su modelo territorial. Es decir, es una ley profundamente autonomista, y por lo tanto no estoy de acuerdo con lo que ha dicho, en segundo lugar, con respecto a la desprotección del suelo. Yo le he explicado por activa y por pasiva que este Gobierno y el Gobierno de la nación ha sido precisamente el que ha incrementado aquellos espacios protegidos, y con esa disposición adicional octava lo que se hace precisamente es aumentar de 64.000 a 170.000, en función de los criterios que establece la Unión Europea, la norma Hábitat 2000, en función de los nuevos planes de gestión que determinarán, repito, el alcance y el grado de protección de esos espacios naturales. Si usted no se lo quiere creer, pues, mire usted, no es mi problema ¿no?

Por tanto, señora Rosique, yo creo que prácticamente le he contestado a todas las cuestiones. Habla usted de los sistemas generales, que los ayuntamientos antes podían adquirir el 25% y ahora no. Mire usted, es un mecanismo para que los ayuntamientos puedan adquirir suelo, señora Rosique, y destinándolo precisamente a sistemas generales, y por tanto de titularidad claramente pública. Es decir, si antes podían adquirir el 25% ahora lo pueden adquirir todo los ayuntamientos, pero para instalar sistemas generales, establecer sistemas generales, señora Rosique. Además, estableciendo este mecanismo mucho más rápido, mucho más ágil que, por ejemplo, el de la expropiación forzosa, que sabe usted que hay que declarar la utilidad pública, el interés social, la necesidad de ocupación, en fin, lo que conlleva un procedimiento expropiatorio de esta naturaleza.

Por lo tanto, señora Rosique, lo que se hace es precisamente abundar y profundizar en esa autonomía municipal para que los ayuntamientos puedan tener más suelo para establecer los sistemas generales, y al mismo tiempo no se modificaría la categoría cuando se produjera la permuta de terrenos.

Por lo tanto, señora Rosique, yo creo que le he

contestado convenientemente a todo, no sé si me queda alguna cosa y no sé si me queda tiempo. ¡Ah!, me queda tiempo, pues muy bien. Pensé que eran tres minutos de fijación de posición y hay más tiempo.

Bien, y qué más cosas ha dicho la señora Rosique que yo le pueda contestar. Bueno, lo de siempre, “pelotazo urbanístico, desarrollismo...”. Yo sabía lo que iba a decir la señora Rosique. Desde luego no he querido hacer alusión en mi primera intervención a lo que iba a decir, pelotazo urbanístico, desarrollista, indecente... Bueno, señora Rosique, yo le he demostrado que no a lo que usted me ha preguntado. Ahora usted saque a colación otras cosas, y mañana podré contestarle a todas esas cuestiones. Por lo tanto me gusta que las interpretaciones de la ley se hagan de manera objetiva, no sesgada, como hace su señoría, con bastante frecuencia por cierto, pero en fin, eso es legítimo desde su punto de vista, no desde el mío.

Más cosas. Señor Jaime, creo que a usted le he contestado todo. Se ha referido usted a la inconveniencia de introducir la regulación de la ordenación del litoral. Yo creo que no es inconveniente, y es razonable puesto que el artículo 10.1.2 de nuestro Estatuto de Autonomía nos confiere esa posibilidad. Tenemos competencias exclusivas justamente en ordenación del litoral, y por lo tanto yo creo que ahí tenemos la obligación de regularlo, porque antes no se regulaba, y no se trata desde luego de otorgar ningún tipo de beneplácito a todas esas empresas constructoras para que se carguen los espacios protegidos, se carguen el Mar Menor y se carguen todo lo bueno que tenemos en esta región. Ni mucho menos es así, señor Jaime Moltó.

Yo lo del silencio administrativo ya se lo he explicado. No se puede entender desde luego salvo que se realice una interpretación torticera de ese instituto jurídico, que el silencio administrativo pretende beneficiar a alguien, más bien al contrario, señor Jaime, creo que es una garantía para el ciudadano de la Región de Murcia.

Habla usted aquí de Lo Poyo, habla usted de Portmán, del Mar Menor. En fin, creo que no es objeto de debate. Yo no tengo inconveniente de debatir sobre estos asuntos. Cuando usted quiera y lo estime oportuno, pero no es objeto de debate hoy.

Por tanto, señoras y señores diputados, yo vuelvo a incidir en lo mismo, creo que se está produciendo una fuerte demanda en el terreno de la vivienda, que obedece fundamentalmente a una serie de motivos como es el aumento de la generación de empleo, como es la bajada de tipos de interés, como es la fuerte demanda de vivienda como consecuencia de los inmigrantes y personas que vienen a esta región a ubicar su segunda residencia, o a instalarse como segunda residencia, y eso ha determinado efectivamente un incremento importante en el precio de la vivienda, y por eso nosotros consideramos que es necesario abordar esta reforma.

Esta reforma tiene como objetivo fundamental, y

quiero recordarlo, el incrementar las viviendas de protección pública en esta región. Ese es el objetivo fundamental, y se establece una reserva mínima del 10%, señora Rosique. Y los ayuntamientos, con respecto a la prima de aprovechamiento, podrán aumentar ese 20% a 30, 40, 50, lo que estimen oportuno y conveniente, en el ejercicio y en el respeto de esa autonomía municipal. Es decir, si establecemos una reserva del 10%, los ayuntamientos podrán hacer lo que estimen oportuno.

Yo creo que es razonable porque esto no es una medida aislada la que el Gobierno regional está tomando, es un paquete de medidas. Usted pudo leer en la prensa el otro día, ¿no?, una necesidad de actuar en el suelo para abaratarlo, por parte de la Administración pública, y además es necesario porque así lo contemplábamos en nuestro programa electoral en el ámbito de la nación, es necesario un pacto de Estado sobre este asunto. Eso es evidente, porque aquí da la sensación de que la Comunidad Autónoma le echa las culpas a los ayuntamientos, los ayuntamientos a la Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma al Estado, y yo creo que se necesita o se requiere un pacto de Estado sobre este asunto, que permita desde luego que se produzca una moderación o que se produzca por lo menos una estabilización en el precio de la vivienda.

Por lo tanto yo creo que está más que justificada esta reforma, lejos de toda esa retórica, en mi opinión barata, que trata única y exclusivamente de consumir los quince minutos, pues yo creo que cuando se aborda un tema de esta naturaleza, y nosotros lo hacemos con bastante seriedad, lo hacemos además con buen talante, con talante dialogante y de consenso, que es lo que ahora se lleva en este país, pues yo, en fin, le abro las puertas a que mañana si ustedes nos convencen en la Comisión, pues aceptarles algunas enmiendas. En fin, vamos a tratar de analizarlas con detenimiento y detalle.

Por eso le he contestado a todo le he contestado a todo lo que usted me ha dicho, señora Rosique. Espero que usted ahora diga otra cosa, porque puede ser que no se crea lo que yo digo, pero le pido por favor que por lo menos se lea la ley de nuevo, la interprete de nuevo, y si usted tiene alguna duda, pregunte, que es lo que yo hago.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

Turno de fijación de posiciones. Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Señor presidente, señorías:

Me ha contestado a algunas cosas, y me ha dado la razón a un montón el señor Chico. Luego se demuestra que no es que interpretamos leyes distintas. O sea, no es

que estamos hablando de leyes distintas. Incluso me da la razón en cuestiones altamente preocupantes. O sea, me reconoce que pueden haber sectores donde si la edificabilidad prevista en ellos está en el techo, no se les podría adscribir sistemas generales a no ser que se les bajara la edificabilidad. Usted lo acaba de decir, pero eso la ley no lo dice, señor Chico, la ley no lo prevé, señor Chico. Luego eso demuestra que esta ley no se ha hecho con la cabeza, se ha hecho con la cartera, con la cartera de algunos pocos, pero desde luego no con la cartera de la mayoría de los ciudadanos de esta región.

Señorías, como tengo muy poco tiempo voy a fijar de nuevo la posición del grupo parlamentario Socialista. Es verdad, señor Chico, el otro día pudimos leer en la prensa que el Gobierno regional, además de las medidas que trae en esta ley, y que ya hemos calificado que son una excusa, utilizan como excusa la vivienda protegida y no como un objetivo social, que es como deberían de contemplarlo, también han anunciado otras medidas, señor Chico, que van en la misma línea de las que plantean en la Ley del Suelo. El Gobierno regional, que se ha mostrado incapaz de frenar el crecimiento del precio de la vivienda, el Gobierno regional, que se ha mostrado incapaz de cumplir los planes de vivienda y garantizar a los ciudadanos de esta región el cumplimiento de esos objetivos, para ofertar vivienda protegida a precio asequible, y que por lo tanto, por esa carencia, los empuja a tener que adquirir viviendas de renta libre a precios desorbitados, precios que se incrementan permanentemente, cuyo pago de la vivienda, según se publicó ayer en los medios de comunicación, tienen que dedicar los ciudadanos de esta región el salario de cinco años, porque la hipoteca está totalmente disparatada.

No conforme con eso, el Gobierno regional anuncia públicamente, y es verdad, yo le agradezco que me lo haya recordado, señor Chico, que además de tener todo ese escenario, que no da respuesta a las necesidades sociales de la región, ahora lo que se plantea es subir también la vivienda protegida en un mínimo de un 13%. Esa es la política de vivienda que el Partido Popular ofrece a los ciudadanos de esta región.

Señorías, volvemos a reiterarlo, retiren esta modificación, sitúense en el momento político en el que estamos. Miren, tenemos un Gobierno nacional que acaba de ganar las elecciones y que ha anunciado reforma de la Ley del Suelo estatal para dar respuesta a la necesidad de vivienda, una reforma que vendrá con una reserva de suelo para vivienda protegida de como mínimo el 25%, porque lo llevaba en su programa electoral, señor Chico, y lo va a proponer, y lo va a hacer. Una modificación de ley estatal que obligará de nuevo a esta Comunidad Autónoma a tener que adaptar la ley regional a lo que es la ley estatal, y como consecuencia los planes generales municipales de ordenación a la ley regional, con lo cual tendríamos que estar aprobando esta ley siendo conscientes...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, un momento.
Señorías, guarden silencio, por favor.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

... siendo conscientes de que no va a ser la última modificación, sino que tendremos que abordar otra modificación. Por cierto, esta es la segunda modificación, con lo cual llevaríamos tres leyes del suelo de la Región de Murcia en sólo tres años, y además todavía sin los textos refundidos, porque ustedes en el texto de esta ley dan un año para hacer el texto refundido con la ley del 2001, y reconocen que tendrán que incluir en el texto refundido la modificación que hicieron en el año 2002 y que todavía está por ahí colgando, sin haber refundido con la normativa global y conjunta.

Por lo tanto, señorías, con ese escenario que tenemos delante, yo le tomo la palabra al consejero de Vivienda, que se entrevistó ayer con la ministra, y que le ha pedido públicamente a la ministra hacer un pacto entre el Gobierno central, las comunidades autónomas y los ayuntamientos. La misma filosofía volvemos a plantear desde el grupo parlamentario Socialista aquí. Esta es una cuestión muy importante. Los ciudadanos esperan de la modificación de la Ley del Suelo la respuesta a una necesidad social de primer orden, como es el poder adquirir una vivienda a precio asequible. Le tomo la palabra al consejero, que entiendo que representa al Gobierno regional y por lo tanto representa al Partido Popular, y la misma filosofía la planteamos aquí.

Retiren esta modificación. Vayamos a un consenso social y político. Escuchemos a los sectores sociales y económicos afectados por el desarrollo de esta ley, planteemos entre todas las medidas necesarias para dar una respuesta a esa cuestión de primer orden que es el acceso a una vivienda. Por lo tanto, creemos una ponencia en el seno de la Comisión de Política Territorial, y se lo reiteramos por tercera vez, no pueden ustedes llegar a Madrid pidiendo un consenso político y aquí imponer un disparate como el que pretenden disponer esta mañana.

Señorías, con esta propuesta ustedes demuestran que han perdido el norte. No hagan que el norte lo pierda la Región de Murcia. Hagamos las cosas con la cabeza...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

... con seriedad, con rigor y con responsabilidad, y apostemos por un consenso político y social, que es lo que la Región de Murcia se merece.

Señor presidente, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.
Señor Jaime.
Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Hace unos pocos días nos hemos enterado, en relación con el tan traído y llevado trasvase del Ebro, de que uno de los beneficiarios, uno de los agricultores que se ha visto enormemente dañado se llama Julio Iglesias, y que por lo visto se significaba por plantar alcachofas en la Región de Murcia. Yo espero también que esas bondades que ustedes dicen que va a tener este texto tengan tan originales beneficiarios, que sin duda empezarán a salir a la luz a tenor del debate parlamentario.

Miren, ustedes plantean...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime, un momento.
Señorías, el debate continuará si hay el silencio necesario.
Continúe.

SR. JAIME MOLTÓ:

Bien, ustedes plantean el tema del litoral, y que el litoral tiene que tener un tratamiento legal específico, diferenciado, singular con respecto a lo que pueda ser la planificación del territorio en su conjunto.

Nosotros pensamos que esa planificación del litoral que ustedes también están fijando claramente en esta modificación de la Ley del Suelo va a tener o debería de tener elementos de impacto que eviten que se pueda llevar a la práctica. Nosotros vamos a defender la recuperación de la concesión administrativa de la autopista Cartagena-Vera, entendiendo que es crucial, es determinante en relación con el programa de desarrollo urbanístico. Y pensamos que, efectivamente, el litoral precisa de una perspectiva global, de una tutela de los poderes públicos que no vemos en este texto legal, que añadido al dominio público marítimo-terrestre de la Ley 22/88 debe desembocar en una planificación de carácter estatal, en lo que se refiere a la franja litoral, desde luego con unas peculiaridades de litoral virgen, como es el que tiene en esta región.

Nosotros entendemos que esta situación está viciada y está en espera de poder ser calificada como inconstitucional, y por tanto nosotros le negamos la posibilidad de la legitimidad que debe tener, o que ustedes plantean que debe tener el litoral, ya que se basa sobre una modifica-

ción del 62% de los espacios naturales protegidos de Cabo Cope y de Puntas de Calnegre.

Pensamos que con esta modificación de la ley, a la que mantenemos el voto para que sea retirada, para que no haya lugar a deliberar, supone asestar un nuevo golpe a la huerta y al medio rural, en el que se abren posibilidades de urbanización, que lógicamente el sentido común nos dice que deben de retirar esta modificación de la ley y esperar a que se produzca esa nueva ley del suelo a nivel regional, para abordar con un proceso de participación social, técnica y política una ley del suelo que se dirija hacia los intereses generales, que se dirija a facilitar el acceso de los hombres y mujeres de esta región en unas condiciones dignas a las viviendas, dignas para sus posibilidades económicas, y que haga posible que la planificación del territorio se atenga a un concepto democrático de participación, que los ciudadanos participen en qué ciudades quieren, en qué medios urbanos quieren vivir, cómo quieren vivir y qué características tienen que tener esos espacios. Eso no lo hacen con esta ley, y por eso yo les insisto en que lo mejor que pueden hacer es retirarla, y esperar a hacer un texto más ajustado a los intereses generales y más ajustado a las demandas de la sociedad murciana.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Jaime, no sé qué problema tiene usted con Julio Iglesias, pero, vamos, creo que para la región es bueno que haya gente que quiera invertir, que quiera plantear proyectos empresariales, sea Julio Iglesias o sea Ana Belén, es lo mismo, yo creo que al final da igual, señor Jaime. No, me gusta además como canta... En ese sentido, señor Jaime, quiero entender que es una mera broma, y con respecto al trasvase del Ebro sí, desde luego, apelo al grupo parlamentario Socialista a que disuada al Gobierno, el Partido Socialista de la Región de Murcia, para que mantenga el trasvase del Ebro, por lo necesario que es para la Región de Murcia. Creemos que el planteamiento que está protagonizando la señora Narbona es erróneo en nuestra opinión, y ese residenciar única y exclusivamente la necesidad de agua en la desalación es un error gravísimo, y usted sabe muy bien cuáles son los efectos que tiene la utilización de la desalación en una región como la nuestra. Por tanto yo apelo a esa responsabilidad del grupo parlamentario Socialista.

Señora Rosique, lo de siempre, "estamos perdiendo el norte". Como le he contestado a todas y cada una de

las cuestiones que ha dicho, pues lo de siempre, la retórica barata, retórica insulsa, retórica sin consistencia, que estamos perdiendo el norte... Mire usted, nosotros lo que queremos es solucionar el problema de la vivienda de protección pública en la Región de Murcia, y usted dedíquese a lo que tiene que dedicarse, que es a eso precisamente. Pero yo le vuelvo a repetir lo de siempre, usted y yo hemos debatido últimamente muchas veces, y me gustaría un poquito de más rigor. Yo creo que con más rigor podemos debatir yo creo que desde un punto de vista intelectual con más rigor y más profundidad. Y en ese sentido me parece bien que usted diga que estamos perdiendo el norte, me parece bien que diga usted que esta proposición de ley es indecente. Nosotros no consideramos que sea así. Desde luego no nos han convencido sus argumentos, porque no responden sencillamente a la realidad, y por tanto este grupo parlamentario va a mantener su proposición de ley. Porque lo que no podemos estar es mareando la perdiz con ponencias, porque ustedes lo que quieren es marear la perdiz y retrasar una reforma urgente y necesaria que beneficia al interés general de los murcianos y las murcianas, eso es lo que ustedes pretenden, eso es lo que han pretendido desde el principio, desde que retiraron esa inconsistente proposición de ley, que yo califiqué como califiqué, y eso es lo único que pretenden, señora Rosique. Por tanto nosotros no podemos entrar en ese juego, en el juego de no beneficiar a los intereses de la Región de Murcia. Y por tanto el grupo parlamentario Popular anuncia, señora Rosique, que va a mantener su texto, como es natural, y que no va a aceptar, desde luego, las enmiendas a la totalidad.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

Concluido el debate, señorías, vamos a proceder a la votación. Se votarán las enmiendas a la totalidad formuladas por el grupo parlamentario Socialista y por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor conjuntamente. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: dieciséis votos a favor, veinticinco en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, las enmiendas han sido rechazadas.

Señorías, la Presidencia les propone incluir en el orden del día el [acuerdo del Pleno para delegar competencia legislativa plena en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, para el debate y votación de la Proposición de ley número 5, de modificación de la Ley 6/2003, de 12 de noviembre, de los Consejos Reguladores](#). ¿Lo aprueba la Cámara? Gracias, señorías.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre elaboración y puesta en marcha de un programa de apertura de centros de enseñanza en](#)

colaboración con los ayuntamientos, centros educativos y asociaciones de padres de alumnos, formulada por don Francisco Javier Oñate en nombre del grupo parlamentario Socialista.

SR. OÑATE MARÍN:

Señor presidente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Oñate, un momentito, mientras el público abandona...

Señor Oñate, puede comenzar.

SR. OÑATE MARÍN:

Gracias, señor presidente.

Señores del Partido Popular, durante este primer año de legislatura, que coincide con el primer curso escolar en el que mantenemos debates, si me lo permiten, inmodestamente, les hemos traído desde mi grupo diversas propuestas, creemos que todas ellas muy interesantes para la mejora de la calidad del sistema educativo. Es verdad que hasta el momento no hemos tenido ningún éxito, ninguna de ellas aprobada. Es por eso que hoy, pensando que quizás sea la última o una de las últimas antes de que acabe el curso escolar, quiero empezar por una admonición de entrada, o por unas preces, elijan el momento litúrgico que más les guste, para desearle a esta moción un poco de más suerte.

Y ello porque, siendo una propuesta de formulación muy sencilla, tenemos el convencimiento de que de aprobarse, y sobre todo de desarrollarse, puede significar una auténtica revolución en lo que es la oferta educativa de esta región.

Si me permiten la expresión, es una moción que de aprobarse tendría los efectos de una positiva en este caso bomba de racimo, y explico a qué me refiero. Primero una reflexión con la que seguramente estarán de acuerdo: los centros públicos educativos son en muchos barrios, en muchos pueblos, la mayor inversión de cualquier administración pública. En muchos barrios o en muchos pueblos es la única inversión de equipamiento social que existe. Y es, además, una de las pocas redes que vertebra el conjunto de la región, quizá, aunque creo que es para otros fines, en competencia exclusiva casi con la iglesia, que también está prácticamente en todos los pueblos. Primer objetivo: rentabilizar la inversión. No es lo principal esta visión economicista, pero por si les tienta a ustedes, el bajo horario en que se utilizan las instalaciones educativas hace que en términos económicos ahora mismo sea una inversión con la que estamos haciendo un despilfarro; merece la pena ensayar su apertura durante más tiempo. Si además esa apertura sirve para dar nuevos servicios sin un coste añadido fundamental, y si

además esos servicios responden con necesidades objetivas de la población, mucho mejor.

Y voy a las propuestas concretas, y lo vamos a hacer en el mismo orden que suceden durante el día. Primera propuesta: apertura de los centros. Aquí me tendrán ustedes que reconocer que existe vida antes de las nueve de la mañana, y que además esa vida hace que muchos trabajadores, cada vez más, trabajadores padres y madres, tengan que entrar a sus centros de trabajo seguramente en una franja horaria que está entre las ocho y las nueve. ¡Qué gran ayuda prestaríamos a la conciliación de la vida familiar si fuésemos capaces de abrir los centros educativos —es nuestra propuesta— a las siete y media de la mañana, intentando prestar un servicio que en principio podría ser un servicio de canguros, un servicio de preparación para el comienzo de las clases, o, por qué no, también prestar un servicio de facilitar el desayuno escolar. En todo caso, en la propuesta no viene la formulación concreta, ya tendríamos que discutir, si es que se aprueba, cuáles serían los contenidos de este primer programa de oferta.

Siguiendo adelante durante la jornada, otra propuesta sería: la optimización del servicio de comedor, que ya existe. El servicio de comedor en principio está asociado al transporte escolar, ahora pretendemos y además creemos que cada vez más puede ser necesario también que tenga una importancia en lo que es prestar un servicio a esa conciliación a la que nos referimos de la vida familiar. Para eso se necesitaría generalizar el servicio, que llegara, en la medida de las demandas, a todos los centros educativos de la región. No es el tema que quiero traer hoy, porque esto sería motivo de una moción por sí sola, necesita y precisa una regulación que no existe y que existe en otras comunidades, una regulación que entre otras cosas ponga orden en el caos, por ejemplo, de que se paguen diferentes minutas según qué centros, que existe un régimen de funcionamiento que desde el punto de vista fiscal ahora mismo estamos, creo, en la más clara ilegalidad, con pagos y cobros que no tienen ningún tipo de control administrativo, en definitiva, aunque digo que no es el tema de hoy, una normativa que trate de dar una regulación precisa a lo que es el funcionamiento de los comedores.

Pero lo que sí creo que traigo o que creemos traer en la moción de hoy son dos peticiones. Primero, que para que esos comedores se puedan extender tiene que tratarse de un edificio o una instalación singular en los centros. En unos tiempos donde en la restauración en general se está compitiendo por la sofisticación, no sé si lo he dicho bien, de la decoración, etcétera, etcétera, no tenemos por qué soportar que en los centros escolares se siga comiendo de forma cutre en cualquier habitáculo que se adapta justo en la hora que se va a comer. Entonces pediríamos que estos comedores se generalizara su ubicación como una pieza singular y con el atractivo de quien va a comer, insisto, intentando con eso atrapar el discurso de

los tiempos y las exigencias que en general nos venimos dando en este tipo de materias.

Al mismo tiempo, y mucho más importante, que tengan esos comedores garantías de tipo sanitario. Les tengo que decir, las cosas no suceden hasta que suceden la primera vez, y seguramente cualquier día nos encontraremos con un fenómeno de intoxicación en algún centro y tendremos que empezar todos a correr, y les digo que ahora mismo se está prestando el servicio sin las debidas garantías sanitarias de las instalaciones en las que se da de comer a nuestros alumnos.

Tercera y última propuesta: un programa de actividades extraescolares. La apertura de los centros educativos por las tardes, dar un protagonismo a los centros en la vida cultural y social de cada uno de los pueblo de nuestra región, darle un contenido para los alumnos del centro que sea complementario con la actividad educativa, pero, incluso, abrir esos centros a que otras personas, no alumnos necesariamente, puedan aprovecharse de las instalaciones para desarrollar esas mismas actividades. Con ello, además, le daríamos una solución justa a un conflicto que ahora mismo hay en la educación pública de esta región, todo el conflicto de la jornada continua, que en el fondo es un conflicto de conciliación de vida familiar, no de criterios pedagógicos, que ahora mismo se están produciendo enfrentamientos entre padres, y que en vez de lavarse las manos y buscar que sean al final unos porcentajes los que le den salida al tema, lo podríamos resolver si estableciéramos jornada continua quizá para los profesores, pero no necesariamente jornada continua para los alumnos. Insisto que esto se resolvería con un programa de apertura de los centros en un horario que ampliara el actual, incluso en los centro que terminaron adoptando, insisto, para el proyecto educativo la jornada continua.

La propuesta, además, debería tener un desarrollo comunitario. No creemos que deba ser responsabilidad exclusiva de la Consejería de Educación. Evidentemente, necesita la implicación fundamental de los ayuntamientos, incluso, por qué no, con la aportación de fondos, necesita de la responsabilización de los propios centros educativos y las asociaciones de padres, con el valor añadido que tendría que estos cuatro elementos puedan conciliarse o concentrarse en una actividad en un centro. Digo beneficios incluso de tipo académico, estoy convencido, para los alumnos que tuvieran ese servicio.

Entonces, les decía que era un efecto de racimo porque cubre varios objetivos: rentabiliza las inversiones, amplía los servicios, implica al conjunto de la comunidad educativa, resuelve el conflicto de la jornada continua. Y todos se encierran en uno más, fundamental, con estas medidas mejoraríamos la competitividad, en términos de competitividad, de lo que representa la oferta educativa de los colegios públicos, tan castigados en esta región desde que ustedes los gobiernan.

Para despedirme, quizás un objetivo más, y es que

les ofrezco con su voto favorable la posibilidad de una redención, aunque sea parcial, de las culpas pasadas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Jaime, su turno.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Quiero, en nombre de Izquierda Unida, posicionarme sobre la proposición no de ley que plantea el grupo Socialista.

Nosotros pensamos que el principio de economía debería informar a los poderes públicos para lo que en la industria se llama saturación de las instalaciones, lo que en la Administración pública podría denominarse aprovechamiento de los recursos públicos.

Efectivamente, es poco más del 20% del total del tiempo disponible el que se están utilizando infraestructuras públicas, en este caso centros educativos, que tienen muchísimas más posibilidades de las que en este momento se están haciendo uso.

Pensamos que los centros escolares ofrecen en general, siempre hay excepciones, pero con carácter general, la posibilidad de desarrollar una serie de actividades de carácter cultural, de carácter deportivo, de fomento del asociacionismo, de manifestaciones culturales de todos los tipos, que no se están desarrollando debidamente ni se están poniendo, digamos, los medios para que se puedan desarrollar o fomentar al menos ese tipo de iniciativas de carácter ciudadano o de origen escolar.

Pensamos, además, que los centros educativos también son marco, hasta ahora solamente se establece una visión meramente paliativa hacia un sector de la población muy ligado al tema de la mujer, curiosamente, que trabaja con un remedio de una subvención o aportación por parte de la Administración central, que nosotros pensamos se tiene que extender, se tiene que superar con un planteamiento más amplio, lo que se refiere al tema de la conciliación familiar y laboral.

La propuesta que realiza el señor Oñate de que los centros educativos se abran a partir de las 7:30 de la mañana, es verdad que quizás no abarca a todo el panorama laboral de esta región. Hay mucha gente que empieza a trabajar en los turnos de mañana a las 6:00 de la mañana, y que quizás se verían dificultados con esta propuesta concreta. Yo me quedo con la filosofía, puesto que el propio texto de la moción plantea que sea la Administración la que, imagino que a través de un proceso de participación, elabore y ponga en marcha. Es decir, se tiene que definir un mapa de necesidades. En cualquier caso, una propuesta que considero que podría ser abierta, al objeto de que esos niños se puedan incorporar con carácter previo al inicio de las clases para aprovecharlo

de muy distinta forma. El señor Oñate ha planteado algunas de ellas. Se podrían plantear otras muchas, de repaso de situaciones que se producen generalmente en las propias casas, en los propios centros educativos incluso podrían tener algún elemento de apoyo a esas tareas, que generalmente se desplazan a los propios domicilios, y desde luego podrían tener otro tipo de actividades, incluso reguladas y previstas.

Pensamos que el tema del comedor escolar facilitaría hacer un uso posterior de lo que serían las actividades complementarias a desarrollar en los centros, en aquellos supuestos de las jornadas continuas escolares. Pensamos, además, que esto tiene que hacerse con todas las garantías higiénico-sanitarias y en unos centros yo creo que perfectamente adaptados a las demandas del momento en el que vivimos.

Lógicamente es necesario el concurso y participación de todos aquellos que tienen que ver con este tipo de situaciones. Lo ha planteado bien el señor Oñate, los propios ayuntamientos, las asociaciones de padres, las comunidades educativas en su conjunto yo creo que tienen que participar tanto en la definición de cómo queremos y en qué sentido queremos ampliar esa mejora de servicio, y el apoyo económico apoyo financiero que debería tener, que lógicamente lo tendría, tendría un impacto presupuestario, pero también yo creo que serviría para enfocar y dar una respuesta de un tratamiento de igualdad a algo que hoy, tal como está siendo administrado, no lo tiene.

La jornada continuada en los centros educativos, en aquellos en los que se está aplicando en este momento está significando una diferenciación de acceso a esas actividades extraescolares, está segregando a una parte de los niños que por razones económicas tienen dificultades de poder financiar ese desarrollo de actividades extraescolares. Y nosotros pensamos que tiene que ser una actuación de conjunto en la que la Administración no se inhiba, sino que, lejos de abordar la situación que está siendo en este momento, se implique, planifique, elabore y se comprometa también financieramente para evitar esa discriminación que se está produciendo en este momento.

Nosotros pensamos que es una propuesta de avance, una propuesta de mejora, una propuesta que significa aprovechar recursos públicos importantes que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, ofrecer otro margen de utilización a la población civil de ese tipo de infraestructuras, y desde luego supone una mejora que yo creo que no solamente le valdría para exculpar las culpas al Partido Popular, con respecto a iniciativas del Partido Socialista, sino que desde luego sería un eco de reflejo de repuesta positiva a las personas de esta región, que verían que esta Comunidad Autónoma se preocupa por las infraestructuras públicas y su mayor rendimiento, y desde luego facilita unos servicios de calidad a todos los ciudadanos, a la comunidad escolar, y también al resto

de ciudadanos que viven en su entorno y que podrían hacer un aprovechamiento útil de esas infraestructuras. Por tanto, manifiesto que vamos a apoyar la iniciativa propuesta por el grupo Socialista.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, tiene la palabra doña Carmen Moreno.

SRA. MORENO PALLARÉS:

Señor presidente, señorías:

Me dispongo a contestar a la moción presentada por el señor Oñate.

En primer lugar, quisiera recordar que ha sido constante el esfuerzo y el apoyo institucional del Gobierno regional, sustentado por el Partido Popular, a los centros educativos, apostando siempre por la apertura de los mismos a la sociedad, suscitando un marco de colaboración entre las distintas instituciones y colectivos que pueden incidir de manera directa en la optimización del uso de los recursos de la comunidad educativa.

En este camino, señorías, nos hemos podido encontrar siempre trabajando y tendiendo una mano para el diálogo y el consenso. Este hecho también se ve reflejado en el programa electoral del Partido Popular de la Región de Murcia presentado en las últimas elecciones, en el que se menciona concretamente la mejora de los servicios complementarios educativos, especificándose un deseo de impulso en la creación de comedores escolares y en los colegios de Infantil y Primaria, así como medidas de apoyo a las familias y a la vida laboral de los padres.

Asimismo, como bien recordarán sus señorías, el 4 de noviembre del pasado año el señor consejero de Educación y Cultura, don Juan Ramón Medina Precioso, recordaba en una parte del desarrollo de sus intervenciones ante esta Cámara, en el debate presupuestario, que en el año 2004 sigue creciendo el presupuesto destinado a comedores escolares, y que en el programa 422K de la Consejería de Educación y Cultura se contempla un presupuesto de 240.000 euros para colaborar a la financiación de actividades extraescolares. Además, señorías, en el ámbito concreto de la moción presentada debemos destacar como novedad en el presente curso 2003-2004 la autorización por parte de la Consejería de Educación y Cultura, para que se pueda adelantar el horario de apertura de algunos colegios públicos de Infantil y Primaria, con el fin de ofrecer a las familias la posibilidad de que sus hijos sean atendidos ante el inicio de las actividades lectivas.

Así, entre otros, se ha puesto en marcha un servicio de desayuno escolar en el colegio público María Maroto, de Murcia capital. Para la autorización de este servicio se

ha tenido en cuenta las especiales circunstancias que se dan en el mencionado centro en cuanto a la procedencia del alumnado, así como la propuesta por parte del Consejo Escolar, y que es este órgano de dirección del centro quien supervisará todo el proceso.

En función de estas razones, la Consejería de Educación y Cultura autoriza la modificación de horarios en general, con la ampliación del mismo de las 8 de la mañana a las 9 de la mañana, a fin de que pueda prestarse el servicio de desayuno durante el presente curso escolar a los alumnos que lo demanden.

Algo similar, señorías, sucede con la autorización en el colegio público Mariano Aroca, de Murcia capital, del proyecto Aula Canguro, consistente en facilitar a los padres que lo demanden el poder dejar a sus hijos en el colegio antes de la hora del comienzo de las clases, haciendo uso de las consideraciones especiales que concurren en el anteriormente mencionado. Se autoriza la ampliación del horario general durante el presente curso, con la ampliación del mismo desde las 7:30 horas a las 9 horas. Estas dos experiencias se han considerado desde la propia Consejería en proyectos pilotos, y como susceptibles a un seguimiento específico, así como a una evaluación de resultados al final del presente curso.

En otro orden de cosas, y en el ámbito de las administraciones locales, es de especial mención la reciente actuación del Ayuntamiento de Molina, que, como conocen sus señorías, tienen un equipo de gobierno del Partido Popular. En el mencionado Ayuntamiento se ha promovido el llamado Servicio de Conciliación en catorce colegios de Molina de Segura. Este servicio permite la apertura de catorce colegios del municipio en horario de 7:30 a 9, de lunes a viernes. Se pretende con esto cubrir las necesidades que demandan muchas familias en el municipio, en las que ambos miembros trabajan, y su horario laboral no está adaptado al escolar. La ratio de participación máxima es de 15 menores por servicio, y una cuota de pago de 10 euros al mes.

El Ayuntamiento de Archena tiene una guardería que de cinco de la tarde a nueve de la noche también está al servicio de los alumnos del pueblo, y así como en otros muchos ayuntamientos.

Ya ven, señorías, que en nuestra región existen en estos momentos algunas experiencias que marcan comienzo en los diferentes programas que podemos considerar pilotos o experimentales, y que intentan mejorar el grado de conciliación familiar.

En cualquier caso debemos insistir en que dar una respuesta global a este tipo de actuaciones no es especialmente trivial, y que no debemos desligar este punto de los hechos políticos referentes y acaecidos a nivel nacional como resultado de las últimas elecciones generales. Me explico, no debemos olvidarnos de la mención expresa del señor Rodríguez Zapatero en sus promesas expuestas en su programa electoral de la creación de un fondo estatal para financiar actividades extraescolares,

aulas matinales desde las 7:30, y también para comedores escolares.

Señorías, ¿cuál es el marco legal de financiación en que el Gobierno de Rodríguez Zapatero fijará sus pautas de actuación, en una normativa básica para las mencionadas aulas matinales y las actividades extraescolares para los centros educativos? No cabe la menor duda de que la respuesta a esta pregunta es de fundamento para un posterior trabajo consensuado, y que conduzca a dar una respuesta institucional coherente para todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

En este sentido, señorías, espero que el grupo parlamentario Socialista de esta Asamblea Regional sepa algo de las respuestas a nuestras preguntas, ya que es el mismo Partido Socialista que sustenta al Gobierno del señor Zapatero.

Y finalmente, señorías, una consideración adicional, ¿es coherente establecer un programa de aperturas extraordinarias de centros educativos sin conocer previamente el marco de financiación que el Gobierno estatal va a establecer? ¿Pretende el grupo Socialista que el Gobierno regional destine presupuesto propio a la financiación de estos programas, cuando el presidente del Gobierno de la nación ha comprometido su respaldo económico? ¿Quiere el PSOE que sean los ciudadanos de nuestra región, a través de sus impuestos, los que hagan frente a los costes de aplicación de estas medidas? ¿Piensan seguir transmitiendo a los ciudadanos de nuestra región el doble discurso que les caracteriza, según el foro donde lo presentan?

Mientras que se ponen de acuerdo en las respuestas conviene seguir trabajando, y por ello procederemos a evaluar y mejorar, así como extender, cuando las consideraciones técnicas lo aconsejen, el tipo de experiencias piloto similares a las que ya están funcionando en los centros educativos de la región. En ese camino, señor Oñate, nos encontrará siempre, propiciando la evolución de los proyectos de apertura de los centros a la sociedad, en definitiva, armonizando y coordinando todos los esfuerzos institucionales que sean necesarios para atender de manera adecuada las demandas sociales, que incidan en una mejor conciliación de la vida familiar de los ciudadanos de la Región de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno, debe terminar.

SRA. MORENO PALLARÉS:

Estoy terminando.

Por lo tanto, se rechaza la moción por considerar que previamente debe desarrollarse por parte del Gobierno central la normativa que, con arreglo a las expectativas generadas por el programa electoral del PSOE, exprese la nueva regulación y financiación de las llama-

das aulas matinales y actividades extraescolares en los centros educativos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Señor presidente, lo primero, que se me ha olvidado, al mismo tiempo de la actitud negativa reiterada del Partido Popular, siempre hemos encontrado el apoyo y la comprensión de Izquierda Unida, lo cual dice bastante de su buen sentido.

Y si me permite, señora Moreno, a usted le pediría, y me atrevo a pedírselo al nuevo portavoz popular, un plus por los papelones que le hacen hacer aquí con relación al tema de la educación.

Además, a mí se me plantea un interrogante, y es qué tipo de argumentos se podrían dar que le llegaran a convencer a ustedes de que tienen que apoyar algo, además les advierto que es una actitud que no daña al que se lo niegan, sino a ustedes mismos y al Gobierno que tienen que amparar, porque lo que están haciendo es cada vez más con su *catenaccio*, con hacer de cancerbero parando todas las propuestas, lo que están haciendo cada vez más es alejar al Gobierno de las necesidades reales que tiene la comunidad educativa en Murcia.

Usted me ha facilitado la contestación, señora Moreno, dice que “ya se aplica”. Efectivamente, hay otras comunidades autónomas más diligentes que la murciana y que aplican parte de estos programas, y además se está aplicando en otros centros de la región, usted misma lo ha dicho. Dice que autoriza, y estamos pidiendo que se responsabilice, no que autorice y se lave las manos. Digo, en esta situación, si ya se está desarrollando en determinados centros, a mí nada más que me caben dos interpretaciones de la conducta de la Consejería, y, le advierto, ninguna de las dos buena. La primera es que la Consejería busca escaquearse, dejar si algún ayuntamiento le resuelve el problema y ellos lavarse las manos de lo que es su responsabilidad. Sería una conducta irresponsable. Usted añade un discurso nuevo, que es que además vamos a esperar a ver qué nos dice Zapatero. Cabe una pregunta: qué bien que ha ganado Zapatero las elecciones para que esto pueda tener una vía de solución, porque si llegan a ganar ustedes parece ser que no habría motivos.

En todo caso, ustedes tienen competencias sobradas. Posiblemente el Estado haga algún contrato o algún programa de financiación compartida. Y, mire, nuestra postura es que si llega ese momento que sea como la inspiración, que les pille trabajando, porque incluso si Zapatero incumpliera no con eso se elimina la responsa-

bilidad que tiene la Consejería de atender lo que es una necesidad objetiva.

Además me llama la atención, porque ha puesto usted el mayor énfasis en ese tramo final de preguntas, cómo ahora exigen y ponen sus esperanzas en la financiación del Gobierno central, y lo paradójico que es que consintieran y fueran tan permisivos con que la LOCE se aprobara sin ningún proyecto de financiación añadida. Muy comprensivos con el Gobierno central en aquel momento, una ley sin financiación, y ahora parece que ustedes sus responsabilidades las derivan. Por otra parte, indica que algo de sentido común les queda cuando, efectivamente, ponen las esperanzas educativas de la región en lo que el Gobierno central vaya a hacer ahora, que creo que será muy bueno para la enseñanza.

Además les advierto una cosa, esta petición no es exclusiva del Partido Socialista, es una petición respaldada por sindicatos, respaldada por asociaciones de padres, y, les advierto, les va a venir rodando como una bola de nieve si ustedes pretenden hacer de resistencia.

Respecto a los contenidos, casi me niego a gastar más palabras en explicar lo que he explicado antes y con claridad. Sólo le diré una cosa, que en el presupuesto de este ejercicio, digo como corrección, hay menos dinero para becas de comedor que el año pasado... Sí, mire, el año pasado había 1.260.000 euros y ahora un poquito menos, 1.206.000. No pasa nada, pueden buscar dinero de otro sitio y que se complemente, pero eso es lo que hay en la partida. Y no le he querido hablar antes del programa de actividades extraescolares porque esto no es lo que pedimos. Ahí existe un régimen de subvenciones para financiar actividades de las APA, lo ha dicho a usted en euros y a lo mejor no se entiende, se lo digo yo en pesetas, que estamos más acostumbrados, 40 millones para 650 centros. O sea, no hablábamos nosotros de eso y por eso no he hecho referencia. Eso está bien, venga, pero esto no es el programa de actividades extraescolares programado, serio, con contenidos educativos, que se incardine en el proyecto de centros, le hablamos de otra cosa diferente a esto que están haciendo ahora mismo, que no deja de ser una forma de repartir una cierta miseria, porque al precio que están las actividades pocas cosas se pueden hacer con esas cantidades que ustedes presupuestan.

A mí lo que más me duele de su actitud es una cosa, se lo he dicho antes, la competitividad de la escuela pública. Va perdiendo terreno con respecto a la enseñanza privada. Ustedes a la enseñanza pública no le quieren ir de cara, y les advierto una cosa, que no podrán evitar que algún día les aparezca en una esquina.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Vamos a proceder a las votaciones. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación:

doce votos a favor, veinticinco en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la iniciativa.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre creación, en colaboración con la Universidad de Murcia, de un servicio médico sanitario en el campus de Espinardo](#), formulada por el señor Marín Escribano, del grupo parlamentario Socialista.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

El campus universitario de Espinardo, de la Universidad de Murcia, acoge a más de 23.000 personas, exactamente 23.851, entre estudiantes, personal docente y personal de administración y servicios. Con datos de 1 de abril de 2004 hay que decir, señorías, que la UMU no tiene un servicio médico dedicado expresamente a la atención sanitaria de los usuarios de dicho campus.

Durante el año 2003 se han atendido a alumnos, a personal de administración y servicios, a personal docente y personal de contratas externas, en un total de 163. De estos casos, señorías, 15 han sido derivados a hospitales de la red sanitaria, y hemos de tener en cuenta que estas asistencias no han sido realizadas dentro de una atención normalizada, sino que ha sido debido a contingencias o situaciones sobrevenidas, y algunas de ellas situaciones de urgencia.

Otro dato que deberíamos tener en cuenta es que, como he dicho anteriormente, no hay un servicio médico específico para el campus, y estos casos fueron atendidos en unos casos por el Servicio de Prevención de la Universidad de Murcia y en otros por el Servicio de Actividades Deportivas, pero digo que no hemos de perder de vista que en ningún caso ha sido atendido por un servicio médico específico.

Hay que decir que debido a que el médico del Servicio de Prevención está en excedencia estos casos han sido atendidos por Ibermutuamur, y es cierto y hay que reconocer que la atención a las cuestiones que se han planteado lo han hecho más desde un punto de vista altruista, y que hay que agradecer, que desde una obligación específica para con los usuarios del campus.

Esto está exclusivamente definido para situaciones relacionadas con enfermedades profesionales y accidentes laborales, y está enfocado sólo hacia trabajadores de la Universidad. Y, ya digo, reconocer que, aun siendo así y estando previsto para cuestiones de prevención de riesgos laborales y de enfermedades profesionales, hay que agradecer la disposición que han tenido de atender aquellas urgencias que ha sido necesario en el transcurso del año escolar, o el año universitario.

Por otra parte, decir que está el Servicio de Actividades Deportivas, que tampoco es un servicio específico para la atención de las contingencias que puedan surgir, y que tal y como su nombre indica y tal y cual es su definición atiende a aquellas eventualidades que se pro-

ducen dentro del ámbito de la medicina deportiva o de las actividades deportivas.

Hay que remarcar que ambos servicios, por tanto, tanto el de Prevención como el de Actividades Deportivas, tienen asignadas funciones específicas, entre las que no se encuentra la atención normalizada a los usuarios del campus.

¿Qué hay que decir ante esto? Habría que ver qué sería lo ideal, qué tipo de servicio necesitaría la Universidad de Murcia.

Pues bien, nosotros entendemos que el servicio que necesitaría la Universidad de Murcia sería un servicio médico, un centro asistencial destinado a la atención médica de los usuarios y un servicio de atención sanitaria integrada, que debería tener la siguiente definición o los siguientes servicios. Por una parte, su contenido deberían ser actividades de prevención, es decir, realizar actividades de prevención, actividades de promoción de salud, actividades de educación y hábitos saludables, así como la asistencia, el carácter asistencial tanto de carácter ordinario como de urgencias.

No olvidemos, en el ámbito, digo para que veamos que no está enmarcado en lo que es exclusivamente un dispositivo de emergencia, no estábamos hablando de que en 30 minutos puedan ser atendidos por un dispositivo de emergencias, llámese 112 o llámese 061, no estamos hablando de eso, estamos hablando de una cobertura más extensa, que sería la prevención, que sería la promoción de la salud y sería la asistencia tanto ordinaria como de urgencias.

Pensemos que nuestra región, cuando hablo de prevención y hablo de promoción de la salud, ha experimentado, o experimentó un crecimiento de embarazos no deseados, de enfermedades de transmisión sexual, de hábitos tóxicos, drogodependencias, alcohol, tabaco, toxicomanías..., y también hemos de tener en cuenta que dentro del campus de Espinardo hay facultades de riesgo, como puede ser Químicas o puede ser Veterinaria, además de una extensa población que puede tener eventualmente necesidad de asistencia médica, tanto ordinaria como de urgencia.

Ya digo, no lo enmarquemos dentro del dispositivo de emergencias del 112 ó el 061. Nosotros entendemos que el campus de Espinardo reúne esos requisitos necesarios para disponer de un centro de esas características, un centro que debería estar dimensionado en función de las necesidades que presenta.

Factores que habría que tener en cuenta además de ese carácter preventivo, de promoción de salud y asistencial. Habría que tener en cuenta que habría una segura reducción del absentismo laboral, puesto que ese servicio podría dispensar esa atención médica ordinaria y también dispensar recetas, con lo que se evitaría en gran parte el absentismo que se produce tanto en personal docente, como alumnado, como personal de administración y servicios y otros trabajadores. No solamente se

reduciría también el absentismo, además de ese servicio asistencial, sino que en términos de economía de salud, tal y como se habla en términos de economía de salud, sería absolutamente rentable.

Podemos añadir un factor comparado en el resto de universidades del país, y ver que hay universidades con una población de alumnos bastante inferior, en algunos casos el 50% de la población, incluso inferior al 50% de la población estudiantil de la Universidad de Murcia que disponen de estos servicios. Podríamos mencionar distintas universidades: Navarra, Valladolid, por supuesto la Complutense de Barcelona y la Autónoma de Madrid..., en fin, hay universidades públicas, distintas universidades, le puedo hacer la relación de todas ellas, Valencia. Valencia incluso en los tres campus tiene servicio médico, y Navarra, con una población inferior al 50%, en torno al treinta y tantos por ciento de la población universitaria de Murcia, dispone de estos servicios. Y ya no digamos en Europa, estoy hablando de otras comunidades autónomas del ámbito de nuestro Estado.

Entonces, por todo lo expuesto, si es necesario me extenderé en la segunda intervención o aclararé aquellas dudas que puedan plantear, es por lo que nosotros solicitamos que se cree este centro de carácter médico asistencial con actividades de prevención, de promoción de la salud y carácter asistencial ordinario y de urgencias, en colaboración con la Comunidad Autónoma, y, como he dicho, dentro de las disponibilidades que haya, a través de su Consejería de Sanidad, en colaboración con la Universidad de Murcia.

Voy a esperar a ver cuáles son las matizaciones o las objeciones que ustedes plantean, para, si es posible, intentar rebatirlas o aclararles las dudas que haya.

Por ahora nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Señor Jaime Moltó, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Las responsabilidades de una Administración pública es planificar y priorizar los recursos económicos.

La propuesta que realiza el señor Marín Escribano supone dar un salto en lo que hasta ahora hemos entendido como la planificación sanitaria de atención primaria, de prestación de asistencia sanitaria, incluso de las propias campañas de carácter informativo o preventivo. Supone dar un salto porque supera el espacio de organización territorial que hasta ahora no hemos dado, que ha sido básicamente tener en consideración que a partir de poblaciones que superan los 25.000 habitantes era nece-

sario un centro de salud, en este caso plantea que se dé un tratamiento en base justificadamente a la población escolar, docente, de administración y servicios que se concreta en el campus de Espinardo, dar una respuesta particular a ese planteamiento.

Desde luego nosotros, si tuviéramos que priorizar los recursos públicos, le daríamos una orientación hacia dotar de una mayor calidad lo que es la visión actual de la organización sanitaria. Es decir, preferiríamos ir a un planteamiento de reducir las tarjetas sanitarias en Atención Primaria, situándolas en 2.200 tarjetas sanitarias por médico, iríamos a un planteamiento de optimización de recursos económicos en base a la organización existente en este momento.

Se producen sin embargo dos situaciones, dos situaciones que a nosotros nos preocupan mucho, porque en general cuando se habla de enfermedades de transmisión sexual, o cuando se habla de embarazos no deseados, siempre, mecánicamente, nos trasladamos hacia unos estratos de la sociedad que poco tendrían que ver con los ámbitos universitarios, y sin embargo las noticias que tenemos, las informaciones de que disponemos, van en un sentido distinto, también en el ámbito universitario se están produciendo fenómenos de esta naturaleza que, a nuestro juicio, necesitan de reacciones por parte de las administraciones públicas.

He intentado por todos los medios conocer a través de consultas a la propia Universidad de Murcia, a su Asesoría Jurídica, derivada a su Departamento de Contratación, posteriormente derivada a Secretaría de Centros, también a la Secretaría de Alumnado, para conocer qué parte de la matrícula que pagan los estudiantes de la Universidad de Murcia se destina a una tasa de seguro obligatorio médico. A pesar de que he insistido, me ha sido imposible llegar al conocimiento del detalle, si existe un seguro obligatorio en la tasa que pagan los estudiantes de la Universidad de Murcia para cubrir las contingencias de atención sanitaria en este momento.

Se produce siempre la misma situación, tanto del personal docente, de administración y servicios como de los estudiantes ante cualquier situación de necesidad. Estamos hablando de un accidente. Generalmente el recurso sigue siendo la red sanitaria pública. Y a mí me gustaría que nos hiciésemos una pregunta aquí, que le buscásemos una explicación para, a tenor de lo que pueda ser la explicación, establecer la oportunidad o no de tomar medidas. ¿A cuánto se eleva la facturación del Servicio Murciano de Salud, a las mutuas sanitarias que están prestando esos servicios a la Universidad de Murcia? Porque a lo mejor la propuesta que está planteando el señor Marín Escribano tiene respuesta de financiación en las necesidades que en este momento está dando respuesta la propia administración sanitaria, y que sin embargo estamos derivando de financiación a una mutua de carácter sanitario.

Nosotros pensamos que, efectivamente, en relación

al volumen de población, en relación a los beneficios que reportaría de pérdidas de tiempo, de garantía hacia los propios alumnos, profesorado y personal de administración y servicios, sería un salto que yo creo que merecería la pena abordar en este momento para intentar instalar tanto en las campañas estables y permanentes de carácter de promoción de salud, esas campañas que tienen que ver con los hábitos saludables y con intentar ver, a través de campañas específicas de información continuada, en relación a las enfermedades de transmisión sexual y a los embarazos no deseados. Eso perfectamente se podría acompañar. Yo creo que bastaría hacer un simple análisis económico de los costes que en este momento reporta la parte de la tasa que se deriva al pago de la mutua, con respecto a lo que tendrían que ser los costes que supondrían para la propia Administración, para la propia Universidad, a través del convenio que se establece en la propuesta, establecer este tipo de atención sanitaria.

Nosotros pensamos que en espera de esa reflexión, de esa propuesta de carácter económico que pueda ayudar a tomar la decisión, la decisión se nos antoja desde luego interesante, y en ese sentido vamos a prestar nuestro voto para que también la propia Administración regional haga ese análisis de reflexión e intente aportar, desde un espíritu constructivo, el fondo de la propuesta, que yo creo que sería muy bien entendido por la propia comunidad universitaria.

Nada más.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Lorenzo.

SRA. LORENZO GABARRÓN:

Gracias señor presidente.

Señorías, antes de entrar a debatir la moción, me van a permitir realizar algunas puntualizaciones, en las que voy a coincidir con el señor Marín.

Durante el presente curso académico consta que pueden utilizar el campus de Espinardo las siguientes personas: 21.724 estudiantes, 1.522 personal docente, y del personal administrativo 605 personas.

Evidentemente, durante los sábados, domingos y festivos, así como en los períodos vacacionales de verano, de Navidad, Semana Santa y Fiestas de Primavera, y los períodos de exámenes, especialmente el mes de febrero, no hay clases, y además éstas se concentran en turnos de mañana y turnos de tarde, entre los lunes y los jueves. Fundamentalmente los viernes y sábados no hay clases en la Universidad.

Por otro lado, no se puede comparar la población de los municipios de la Región de Murcia con el término

población universitaria, porque, claro, en el primer caso supone habitar o residir habitualmente en ese municipio, y en el segundo caso, para el personal docente y de administración es un lugar de trabajo, y para los alumnos es el lugar de formación y escasamente hay residencias universitarias, muy pocas, en el campus de Espinardo para que sea el lugar habitual de residencia.

La Universidad de Murcia tiene en la actualidad dos servicios sanitarios, el servicio de prevención propio, que atiende los asuntos relacionados con enfermedades profesionales y accidentes laborales, y en general la prevención de riesgos laborales a la que usted hacía referencia con respecto al riesgo de algunas facultades, por el tema que en ellas se imparte. Es decir, está enfocado fundamentalmente hacia los trabajadores de la Universidad.

Luego, tenemos el servicio de actividades deportivas, cuyo objetivo fundamental es cuidar específicamente el aspecto preventivo de la práctica deportiva, y aunque ambos servicios se dedican a su función propia, lo cierto es que si se produce una urgencia en el turno de mañana, que es cuando están disponibles estos servicios, pues atienden la urgencia mientras son avisados los dispositivos de urgencias previstos por el Servicio Murciano de Salud en el lugar y momento pertinente.

Por otra parte existe un protocolo de actuación en caso de emergencias, de accidente o enfermedad para atender a las personas que se encuentran en el campus, bien sean estudiantes, personal docente, personal de la administración, visitantes o cualquier otra persona, y este protocolo establece que en primer lugar la llamada se debe de efectuar al 112 ó 061.

Por otro lado, la atención sanitaria no urgente la cubre la Atención Primaria a través de los propios centros de salud en los que están adscritos los usuarios del campus, en función del domicilio habitual que tengan en cada momento. Y la atención de urgencia en el citado campus se presta por dispositivos habituales como puede ser el desplazamiento del paciente al centro de salud más cercano, que es el centro de salud de Espinardo. Si no es posible el desplazamiento al centro de salud se desplazan al lugar del accidente la asistencia de la UME de Murcia, del 061, o del SUAP, del Servicio de Urgencia de Atención Primaria de San Andrés, que dispone de una ambulancia medicalizada y con un conductor propio, y bajo cuya cobertura está incluido Espinardo y el campus. La distancia que media entre San Andrés y el campus es aproximadamente de 6-7 kilómetros.

Y si ocurrieran urgencias de gran magnitud pues también estarían operativos los SUAP de Molina de Segura, de Alcantarilla, y la UME número 2, que está ubicada también en Alcantarilla.

Por lo tanto, una vez terminadas todas estas puntualizaciones, y entrando en la exposición de motivos de la moción, creo sinceramente que no se sabe muy bien qué es lo que se quiere y qué es lo que se pide, porque antes,

leyendo la exposición de motivos, yo me preguntaba: ¿qué es lo que se pretende crear, un centro de salud, un ambulatorio, un servicio de urgencias de atención primaria, una base del 061? Después de la intervención del señor Escribano me ha quedado claro que quieren un PAC, un punto de atención continuada.

Pero yo también me haría una pregunta: ¿saben la media de desplazamientos que realizan las UME de Murcia o de Alcantarilla en los tres últimos años al campus de Espinardo? Pues la media ha sido de tres salidas al mes, siendo lo más significativo un accidente entre un autobús de Latbus y dos coches de estudiantes, con un resultado de heridos leves, y una lipotimia por un golpe de calor. El resto de asistencias han sido por patologías banales.

Por su parte el SUAP de San Andrés tiene la misma media de asistencias al campus, una media de tres asistencias al mes.

La Universidad de Murcia no ha cursado ninguna petición a la Dirección General de Planificación Sanitaria ni a la Gerencia de Atención Primaria de Murcia para la creación de un nuevo punto asistencial. ¿Por qué? Porque el servicio sanitario entre lo que se realiza en la Universidad de Murcia y lo que hace el Servicio Murciano de Salud no lo requiere.

Y por otra parte hay un buen entendimiento entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, y prueba de ello es la colaboración que se viene prestando entre la Dirección General de Salud Pública con el Servicio de Prevención de la Universidad, en un programa de deshabituación para el consumo de tabaco, tanto a alumnos como a profesores.

Y vamos a compararnos también con otras universidades, y digo dos universidades vecinas, la de Alicante y la de Almería. La de Alicante está situada fuera del núcleo urbano y tiene un servicio de prevención propio que atiende las urgencias de los alumnos entre las ocho de la mañana y las nueve de la noche. Y si nos vamos a la Universidad de Almería también tiene cubiertas las urgencias de toda la comunidad universitaria a través de una mutua que cubre esos servicios.

Por lo tanto, desde el grupo parlamentario Popular creemos que por lo que se refiere al campus de Espinardo la atención de urgencias está suficientemente cubierta, que la medicina preventiva está siendo realizada por la Universidad de Murcia a través de lo que le corresponde, a través de su servicio de prevención, y que los centros de salud también dan esa atención preventiva y de promoción de la salud a los usuarios adscritos a su centro. Y que hay una adecuada atención sanitaria porque los SUAP de Molina de Segura, de Alcantarilla y de Murcia prestan esa atención cuando es necesaria, porque las UME de Murcia y de Alcantarilla también están disponibles, porque los hospitales del área metropolitana de Murcia cubren también las necesidades, y por el propio Servicio de Prevención de la Universidad de Murcia,

y no tenemos ninguna reclamación de ningún usuario que indique lo contrario en cuanto a la atención de las urgencias en el campus de Espinardo.

Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señoría.

Señor Marín Escribano, tiene la palabra.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Señor presidente, señora Lorenzo, yo creo que me puse el paraguas antes de que lloviera, porque dije qué era lo que pedíamos y qué era lo que hay y qué no es lo que queremos.

Me alegra que coincida en los datos, porque ha coincidido alumno por alumno, los habrá pedido usted al mismo sitio que yo, y la plantilla del personal docente, es decir, que algo me está diciendo que está de acuerdo conmigo en casi todo, o al menos en esos datos.

Vamos a ver. Bueno, en primer lugar agradecerle al señor Jaime Moltó el apoyo, creo que ha entendido el término en el que va el contenido de la moción, los términos en los que va, pero a la señora Lorenzo he de decirle en lo que yo estoy de acuerdo con ella. Evidentemente, si es que ha dicho lo mismo que yo y le ha añadido que no la va aprobar.

Hemos coincidido en el número de posibles usuarios dentro del campus. Coincidió también en que la población estudiantil no es comparable a la población asentada en un lugar, que está las veinticuatro horas, que duerme y que desarrolla su vida ordinaria allí, evidentemente, pero es que yo he comenzado diciendo que lo que estamos pidiendo en la moción no es un servicio de emergencias, no es un 112 ni un 061, no es eso, estamos definiendo un centro asistencial con otras características, que tampoco es el de asistencia continuada. Y si nos vamos a la Orden de 25 de junio del 90, que define las características de todos los centros asistenciales, pues quizá no se pueda enmarcar en alguno de ellos. Por eso en la moción se pide un centro asistencial médico integrado que pueda atender no solamente -he dicho- las urgencias, sino la atención normalizada, las urgencias, pero va enfocado a unas características de prevención y de promoción de la salud y de hábitos saludables. Es decir, un centro que reúna esas características, y un centro, como dice la moción, que sea estable.

Ha omitido usted, posiblemente voluntariamente, no lo sé, porque no sé si dispone de ellos, los datos de asistencias que han tenido lugar durante el 2003, y han asistido 42 alumnos y nunca en un ámbito normalizado, es decir, porque tengan un dolor pélvico o cualquier cuestión de estas, sino porque ha habido una patología o se adivinaba una patología previsiblemente de atención de

urgencias, y han sido 42 alumnos, 78 personas de personal de administración y servicios y 18 de personal de contratas externas, un total de 163 atenciones, siempre fuera de lo que es una atención habitual, y que además 15 han sido derivados a hospitales de la red pública. Por lo tanto, se ha dado una necesidad de atención con un índice mucho más alto que el que usted apunta, de 3 casos y siempre banales. No, son 163 y siempre de urgencia.

Y en cuanto a que ha sido o no solicitado por la Universidad de Murcia. Yo le puedo decir que yo soy miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, y al menos en dos sesiones del Consejo de Gobierno, por recientes casos de una urgencia en la que peligraba y se temía por la vida del usuario, pues se ha manifestado dentro, y además está el decano, como usted sabe, de la Facultad de Medicina, y todos los decanos de la Facultad en el Consejo de Gobierno, y se ha manifestado ante el equipo rectoral, y ellos mismos han hablado de los problemas que atraviesa la Universidad en este sentido, y de ahí nace una iniciativa que no tiene nada de invención, que usted me compara con Alicante y con Almería, si mal no recuerdo, y yo le puedo decir que en Valencia o en Navarra, con diez mil cuatrocientos y pico estudiantes, tienen un servicio de atención integrada con labores de prevención, con labores de promoción de salud, con labores informativas y divulgativas, y con labores de atención en urgencias y asistencia normalizada, con diez mil, es decir, un tercio de la población estudiantil de la Universidad de Murcia, y le hablo de Navarra, de Valladolid, de Madrid, de Barcelona, y, en fin, de unas cuantas universidades. Y, ya le digo, no vayamos a Europa, porque las cifras nos hacen situarnos al otro lado del Estrecho. Entonces, quiero decir que lo que se pide es absolutamente razonable.

Ha mencionado el señor Moltó un factor a tener en cuenta, que es el económico, porque, mire usted, no ha inventado en su discurso, y sé que no lo pretendía, nada nuevo. Ha dicho lo que yo anunciaba. No queremos un servicio de prevención que está realizado por una mutua, porque está el médico en excedencia y lo realiza una mutua, ni queremos el Servicio de Medicina Deportiva, que son prevenciones para casos muy específicos. Estamos hablando de un centro estable que contemple esas variables que le he comentado.

Y económicamente, por eso yo hablo de un acuerdo en la moción, y lo dejo muy claro, de un acuerdo entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, que

defina qué tipo de centro, porque aquí tengo todos los tipos de centros que la orden regula con los requisitos que tiene (de tipo 1, tipo 2, tipo 3, auxiliares, etcétera, etcétera). Quizás no esté enmarcado en ninguno de ellos, y si para eso hay que elaborar una orden que se elabore en una semana, se elabora y se publica y entra en vigor. Quiero decir que el problema no es ni técnico-jurídico, el problema no es de que no haya necesidades, porque la necesidad existe, lo demanda la comunidad universitaria, y digo que estoy en dos órganos de gobierno de la Universidad y es en reiteradas ocasiones cuando esto se ha planteado, y decirle que únicamente hay una cuestión, la voluntad política.

Yo ya preveía que la respuesta no iba a ser favorable, y no por lo que a usted respecta, entiendo que usted está en un grupo y que le habrán dicho “esto sí y esto no”, como es lógico, pero le tengo que decir que esta moción no va a ser aprobada, pero desde luego no va a ser aprobada por una cuestión simplemente de voluntad política, no por una cuestión de necesidad, de conveniencia o de adecuación a cuál es la situación de esa población, que se ha visto recientemente afectada por casos urgentes, resolvería muchos problemas, económicamente no crea que tendría unas barreras insalvables, ni mucho menos, porque hay que ver lo que cuestan otro tipo de servicios, y en qué consistiría este.

En mi opinión, y no siendo persona que mi trabajo se desenvuelva en el ámbito sanitario, casi estaría en condiciones de decirle, y probablemente estaría de acuerdo, qué tipo de personal multiplicado por dos, a dos jornadas, porque también convengo con usted en que no sería un servicio a prestar en los meses de julio y agosto, que no sería los sábados y los domingos, pero para eso está reglamentado específicamente cuál sería la atención en ese tipo de servicios. Únicamente el problema es voluntad política y ustedes no la tienen, solamente eso.

En cualquier caso, gracias por su tono, y a usted por su apoyo, pero no tienen razón.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Concluido el debate, vamos a hacer la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: quince votos a favor, veinticinco en contra, ninguna abstención. Queda por lo tanto la iniciativa rechazada, y con ello se suspende la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X